

# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA



## INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2018

### AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIFSL-B

(Miembros de la Comisión Organizadora)

Presidente : Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez  
Vicepresidente Académico : Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar  
Vicepresidente de Investigación : Ph. D. Walther Benigno Aparicio Aragón

Bagua, Abril 2018

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
RESEÑA HISTÓRICA .....	4
I. RESUMEN EJECUTIVO .....	5
II. AVANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS .....	7
III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO .....	32
IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS .....	64
V. RECOMENDACIONES .....	66
VI. ANEXOS.....	66



## INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión corresponde al Primer Trimestre del Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B), este informe refleja el avance acumulado de las actividades y proyectos realizados durante este trimestre; asimismo, detalla los resultados de los indicadores de desempeño establecidos e identifica las dificultades y oportunidades que ha tenido la Comisión Organizadora, en concordancia con los instrumentos de planeamiento y presupuesto institucional de la Universidad.



Asimismo, expresa el desarrollo de la visión y misión de la Universidad, a través de los objetivos estratégicos institucionales enmarcados dentro de las categorías de calidad, académico, investigación, responsabilidad universitaria y gestión.

La Universidad considera, al enfoque de interculturalidad como eje transversal del aseguramiento de las condiciones básicas de la calidad de la educación superior universitaria, puesto que permite revalorar la cultura ancestral, identificar los conocimientos originarios e insertarlos al conocimiento científico; lo cual, coadyuvará el desarrollo de las comunidades indígenas mediante su inserción a la población económicamente activa de la Provincia de Bagua, Región Amazonas y el Perú, al obtener una educación universitaria de calidad.

El presente Informe de Gestión fue elaborado considerando los criterios establecidos en la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Este documento se pone a disposición de los funcionarios del Ministerio de Educación (MINEDU), para conocimiento de las principales actividades y logros de gestión en la Universidad, con el objetivo lograr el Licenciamiento Institucional y dar inicio a las actividades académicas, en beneficio principalmente de la población estudiantil de las provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui.

## RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, se crea por el clamor del pueblo de Bagua, en especial por los pobladores de las etnias Awajún y Wampís, el 17 de noviembre de 2010, mediante Ley N° 29614, con cinco carreras profesionales: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales.



En la Ley de Creación de la UNIFSL-B se contempló el aporte económico de Un Millón de Nuevos Soles por la Municipalidad Provincial de Bagua y de Tres Millones de Nuevos Soles por el Gobierno Regional de Amazonas para su implementación y funcionamiento, el mismo que no se efectivizó en la magnitud esperada.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N°152-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Comisión Organizadora aprueba por unanimidad presentarse al proceso de Licenciamiento Institucional con las carreras profesionales de Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales, debido al insuficiente presupuesto que permita brindar una adecuada enseñanza a los estudiantes universitarios, y a las exigencias de la SUNEDU expresada en el Oficio N° 614-2017/SUNEDU-02-12, de fecha 31 de agosto del dos mil diecisiete.

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, desde su creación hasta la fecha, ha sido dirigida por las siguientes comisiones organizadoras:

### **a) Primera Comisión Organizadora**

De conformidad a la Ley de Creación y la aprobación del PDI; el CONAFU, el 09 de octubre de 2013, mediante Resolución N° 535-2013-CONAFU, nombra a los miembros de la Primera Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Arturo Ruiz Estrada, como Presidente; el Dr. Edmundo Vergara Moreno, como Vicepresidente Académico y el Dr. Néstor Hugo Lezama Coca, como Vicepresidente Administrativo.

### **b) Segunda Comisión Organizadora**

Con la vigencia de la nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220, por Resolución Viceministerial N° 030-2015-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 24 de junio de 2015, se constituyó la Segunda Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, como Presidente; la

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, como Vicepresidenta Académica y el Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui, como Vicepresidente de Investigación.

### **c) Tercera Comisión Organizadora**

Mediante Resolución Viceministerial N° 094-2016-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de junio de 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, como Presidente; el Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, como Vicepresidente Académico y el PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, como Vicepresidente de Investigación.



## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

En el presente informe de gestión se detalla los resultados obtenidos en el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2018, en base a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, se inicia con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 4, 471,244.00 para el ejercicio fiscal 2018, en las genéricas de gasto:

<b>2.1. Personal y Obligaciones Sociales</b>	<b>S/ 1, 209,737.00</b>
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>	<b>2, 760,932.00</b>
<b>2.6. Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>500,575.00</b>

En el primer trimestre del 2018, se concluyó el Proceso CAS de 22 plazas administrativas, las cuales fueron cubiertas en su totalidad, existiendo en total 35 trabajadores administrativos con los que cuenta la Universidad, al concluir el primer trimestre.

De la misma manera, se dio inicio al Concurso Público para nombramiento de 15 docentes en las categorías: principal, asociado y auxiliar para el ejercicio de la docencia universitaria. Este proceso terminará la primera semana de abril.

En el primer trimestre se presentó la Conciliación de Saldos de Fondos Públicos (SAFOP) de la Universidad correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Asimismo, se efectuó la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Contable y la Memoria Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017; ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima.

Al término del primer trimestre se ha recaudado el importe de S/ 12,140.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Para el presente año fiscal se elaboró y aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en el cual se considera la adquisición de atomizador secador spray para la implementación del Instituto de Biotecnología de la UNIFSL-B.



En cuanto al proceso de licenciamiento, se sostuvo diferentes reuniones de trabajo con los técnicos de la SUNEDU que están revisando el expediente de licenciamiento de la UNIFSL-B, y como resultado se cumplió con entregar información adicional aclaratoria para subsanar las observaciones realizadas por dichos técnicos.

Mediante resoluciones de Comisión Organizadora se aprobaron los expedientes técnicos denominados:

- “Creación de los servicios académicos de estudios generales y servicio administrativo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en la localidad de Tomaque, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas” con Código Único 2293181.
- “Creación de los Servicios de saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, sistema de información, transitabilidad urbana y seguridad en el campus de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en la localidad de Tomaque, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas” con Código Único 2322202.

En el primer trimestre se ha continuado realizando los trámites pertinentes ante Registros Públicos para registrar la propiedad del terreno donado de 90.4 ha, ubicado en Achaguay.

Al finalizar el primer trimestre se han emitido 36 Resoluciones de Comisión Organizadora, 11 Resoluciones Presidenciales, 09 Documentos de Gestión y 02 Directivas. Asimismo se han llevado a cabo 05 Sesiones Ordinarias y 01 Sesión Extraordinaria.

En este primer trimestre se inició el programa radial denominado “Presencia Universitaria” que se difunde por la emisora Enlace Radio, ubicada en la ciudad de Bagua, el programa consiste en entrevistar directamente en vivo a los miembros de la Comisión Organizadora y funcionarios de la Universidad, autoridades locales y dirigentes de organizaciones de base que están comprometidos con el desarrollo de la Universidad; dicho programa tiene una

duración de una hora, todos los días lunes, lo que permite informar directamente a la población todas las actividades relacionadas a la gestión administrativa y avances del proceso de Licenciamiento Institucional.



El personal técnico administrativo de la Universidad participaron en el “Taller de Capacitación de Proyectos Multianual”, organizado y desarrollado por el MINEDU; asimismo, a invitación expresa de la DIGESU los miembros de la Comisión Organizadora y personal técnico administrativo de la Universidad, participaron en el “Taller de Identificación y Priorización de las Necesidades Presupuestales de la Universidad”, este evento fue con la finalidad de garantizar el cumplimiento, sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad y el funcionamiento óptimo de la Universidad.

Desde el 25 de enero de 2018, la Universidad está gestionando ante la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU, el código de registro del Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad, quien ganó mediante concurso CAS N° 045- 2017; sin embargo, hasta la fecha el MINEDU no cumple con asignar el respectivo código.

La Universidad, está desarrollando el curso básico de la “Lengua Awajun”, dirigido a todos los trabajadores de la Universidad; con fines de mejorar la comunicación y acercamiento con los pobladores indígenas.

La Universidad gestionó exitosamente ante Google (Google Foreducation) para el uso de correos electrónicos gratuitos que otorgan a las entidades educativas sin fines de lucro mediante Gmail. Esto se hizo con la finalidad de que el personal utilice permanentemente, este medio de comunicación, en el desarrollo de las actividades diarias en la Universidad.

Sobre el avance de ejecución presupuestal la Universidad tiene un porcentaje de 12.29% a nivel de devengado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

## **II. AVANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS**

Los avances del desarrollo de las actividades y proyectos obtenidos al término del primer trimestre, se presentan de forma detallada, conforme lo establece la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2017-UNIFSL-B/CO desarrolló el proceso de selección de personal, correspondiente al Proceso CAS N° 031 al 047-UNIFSL-B/2017, iniciándose con la publicación del proceso del 15 al 29 de diciembre del 2017, convocando 21 plazas administrativas y finalizando el 17 de enero con la publicación de resultados, llegando a cubrir sólo 19 plazas. Por tal motivo, se realizó una nueva convocatoria a través del Proceso CAS N° 001 al 003-UNIFSL-B/2018, publicada el 25 de enero del 2018, para cubrir 3 plazas administrativas, de las cuales 2 plazas son para cubrir plazas desiertas de la primera convocatoria y adicionalmente 1 plaza para Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones, finalizando el proceso el día 19 de febrero del 2018 con la publicación de resultados, concluyendo así con la incorporación de 22 administrativos para contar con la totalidad del personal administrativo de la Universidad prevista para el presente año.

Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-UNIFSL-B/CO de fecha 07 de febrero del 2018 se aprueba el “Reglamento del Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes 2018 de la UNIFSL-B”. Convocándose mediante concurso público 15 plazas para Nombramiento de Docentes en las siguientes categorías: 03 Principales a tiempo completo, 04 Asociados a tiempo completo y 08 Auxiliares a tiempo completo. Dándose inicio a la publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo desde el 16 de febrero al 01 de marzo del 2018.

El día 31 de marzo del 2018 se publicaron los resultados de calificación de la hoja de vida de los postulantes, quedando 04 plazas desiertas en la primera etapa del concurso, mientras que los postulantes de las 11 plazas restantes pasaron a la siguiente etapa, correspondiente a la clase modelo y entrevista personal. Al término del primer trimestre este concurso se encuentra aún en proceso, el mismo que concluirá el 09 de abril del 2018, según cronograma establecido.

Mediante Oficio N° 012-2018-UNIFSL-B/CO/P de fecha 24 de enero del 2018, se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Información de Saldos de Fondos Públicos del ejercicio fiscal 2017, en donde se reflejan los saldos al 31 de diciembre del 2017, siendo estos saldos de fondos disponibles con los que inicia la Universidad el 2018, en:

**Cuenta Única de Tesoro:**

- Recursos Determinados CANON	S/ 1,073.08
- Recursos Determinados Regalías	8.71
- Recursos Directamente Recaudados – CUT	6,626.05

### **Recursos Directamente Recaudados:**

-Recursos Directamente Recaudados de la Universidad S/ 11,445.00.

Mediante Oficio N° 020-2018-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 06 de febrero del 2018, se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto al II Semestre del Ejercicio Fiscal 2017.



Mediante Oficio N° 044-2018-UNIFSL-B/CO/P de fecha 12 de marzo del 2018, se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017.

En relación a los fondos propios recaudados por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al primer trimestre del 2018, la Universidad recaudó un total de S/ 12,140.00 soles, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo por el importe de S/ 6,250.00, S/ 300.00 y S/ 5,590.00, respectivamente.

Mediante Resolución Presidencial N° 005-2018-UNIFSL-B/P, de fecha 07 de marzo del 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el Ejercicio Fiscal 2018, considerándose la adquisición de 01 Atomizador Secador Spray para la implementación del Instituto de Biotecnología de la UNIFSL-B, ascendiente a S/ 109,000.00, mediante Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. El mismo que ha sido publicado en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado (SEACE).

El día 19 de enero del 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los técnicos que están a cargo de la verificación de los expedientes del proceso de licenciamiento de la Universidad. En esta reunión solicitaron información complementaria adicional al proceso de licenciamiento para levantar 03 observaciones, las mismas que fueron subsanadas con la presentación del expediente el día 08 de febrero del 2018, que consta de 247 folios.

Del mismo modo, el día 06 de marzo del 2018 en horas de la mañana, se sostuvo una reunión con los técnicos que están a cargo de la verificación de los expedientes del proceso de licenciamiento de la Universidad; en la que solicitaron Medios de Verificación Aclaratorios, adicionales al Proceso de Licenciamiento Institucional; siendo estos presentados el día 21 de marzo del 2018, con el expediente que consta de 98 folios, sustentando el cumplimiento integral de la documentación solicitada.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 11 de enero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico en el Sistema de Administración Directa denominado “Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales y Servicio Administrativo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en la localidad de Tomaque, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas” con Código Único 2293181.



Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 11 de enero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico en el Sistema de Administración Directa denominado “Creación de los Servicios de saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, sistema de información, transitabilidad urbana y seguridad en el campus de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en la localidad de Tomaque, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas” con Código Único 2322202; dichos expedientes cuentan con la conformidad respectiva de los servicios y consultorías brindadas; asimismo se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de INVIERTE.PE.

Mediante solicitud de inscripción de título de fecha 08 de marzo de 2018, la Universidad solicitó ante Registros Públicos de la Oficina Registral de Bagua, la anotación preventiva de la propiedad inmueble de 90.4685 hectáreas de terreno; parcela agrícola denominada “La Esperanza”, ubicado en el caserío de Achaguay, compresión del sector La Cantera, Distrito y Provincia de Bagua, Región Amazonas; adquirido mediante proceso de donación, donde a futuro se construirá la ciudad universitaria de la UNIFSL-B. Al término del primer trimestre, la Universidad se encuentra a la espera de la emisión de dicha ficha registral.

Al finalizar el primer trimestre se han emitido 36 Resoluciones de Comisión Organizadora, 12 Resoluciones Presidenciales, 09 Documentos de Gestión y 02 Directivas. Asimismo se han llevado a cabo 05 Sesiones Ordinarias y 01 Sesión Extraordinaria, las cuales se detallan a continuación:

#### A. Resoluciones de Comisión Organizadora

ITEM	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO RESOLUTIVO
01	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2018-UNIFSL-B/CO	11/01/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> , a partir de la fecha de la presente Resolución al Director General de Administración, <b>CPC. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ</b> , como responsable y encargado del manejo del Fondo para Pagos en Efectivos, por los considerandos expuestos en la presente Resolución de Comisión Organizadora.



			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR</b>, la afectación para el ejercicio presupuestal 2018, la apertura del <b>FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVOS</b>, reembolsable por la suma de <b>S/. 2 000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)</b>, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para ser utilizados en las partidas específicas siguientes:</p> <p>2.3.1.99.1.99 Otros bienes</p> <p>2.3.27.11.99 Servicios de Diversos.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b>, la recepción de fondo fijo, podrá efectuarse al rendimiento del 80%, que el límite de gastos realizados por el Fondo para Pagos en Efectivos, será de <b>S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)</b> para la adquisición de Bienes y Servicios de menor cuantía y el límite máximo para gastos por movilidad y transporte ascenderá a <b>S/ 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES)</b>.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR</b>, al Director General de Administración, Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución y su afectación en la Partida Presupuestaria correspondiente.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR</b>, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.</p>
02	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2018-UNIFSL-B/CO	11/01/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR</b> la convocatoria CAS N° 040-UNIFSL-B/2017, de Técnico para Tramite Documentario, a dos plazas a convocar, conforme al acuerdo arribado en la sesión de Comisión Organizadora de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, las mismas que serán ubicadas en la Sede Administrativa ubicada en el Jirón Comercio N° 128 y en la Sede Universitaria ubicada en el Jirón Ancash N° 520, ambas en la ciudad de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión Evaluadora encargada de llevar adelante el Proceso de Selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del contrato administrativa de servicios – CAS, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias correspondientes.</p>
03	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2018-UNIFSL-B/CO	11/01/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR</b> la comisión encargada de la Supervisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios menores a 8 UIT correspondiente a equipamiento e implementación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que estará conformada de la siguiente manera:</p> <p>DR. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ Presidente.</p> <p>DR. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR 1° Miembro</p>



			Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN 2° Miembro
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
04	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2018-UNIFSL-B/CO.	11/01/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el expediente técnico en el Sistema de Administración Directa del proyecto denominado "Creación de los servicios académicos de estudios generales y servicio administrativo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en la localidad de Tomaque, Distrito de Bagua, provincia de Bagua, Región Amazonas", el mismo que cuenta con la conformidad de los servicios y consultorías brindadas para la elaboración del mismo, por el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNIFSL-B, Ing. Luis Edmundo Chicoma Prado.
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Jefatura de la Unidad Formuladora de la UNIFSL-B, a fin de que procesa a consignarlos en el sistema para su posterior ejecución.
			<b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias correspondientes.
05	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2018-UNIFSL-B/CO.	11/01/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el expediente técnico en el Sistema de Administración Directa del proyecto denominado "Creación de los Servicios de Saneamiento, Energía Eléctrica, Comunicaciones, Sistema de Información, Transitabilidad Urbana y Seguridad en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, localidad Tomaque, Distrito de Bagua, Región Amazonas", el mismo que cuenta con la conformidad de los servicios y consultorías brindadas para la elaboración del mismo, por el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNIFSL-B, Ing. Luis Edmundo Chicoma Prado.
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Jefatura de la Unidad Formuladora de la UNIFSL-B, a fin de que procesa a consignarlos en el sistema para su posterior ejecución.
			<b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias correspondientes.
06	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2018-UNIFSL-B/CO	25/01/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la convocatoria y cronograma de Contrato Administrativo de Servicio - CAS N° 001-UNIFSL-B/2018 al CAS N° 003-UNIFSL-B/2018, que forma parte como anexo de la presente resolución.
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR</b> las plazas del Concurso CAS 001 al 003-UNIFSL-B/2018, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, las mismas que se detallan a continuación: un (01) Asistente (a) de la Oficina de Vicepresidencia de Investigación, un (01) Técnico (a)



			<p>Especialista para la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y un (01) Jefe (a) para la Unidad Ejecutora de Inversiones.</p>
			<p><b>ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR</b> el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión Evaluadora encargada de llevar adelante el Proceso de Selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del contrato administrativa de servicios – CAS, de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p>
			<p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
07	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ampliación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA”, el mismo que ha sido presentado por la Comisión Central del proceso de Licenciamiento de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p>
			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con la ampliación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p>
			<p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
08	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ampliación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA”, el mismo que ha sido presentado por la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p>
			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente la ampliación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p>
			<p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>



09	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ampliación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con la ampliación del Protocolo de Seguridad del Taller de Construcción de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
10	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ampliación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE FÍSICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Comisión Central del proceso de Licenciamiento de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con la ampliación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
11	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ampliación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Comisión Central del proceso de Licenciamiento de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con la ampliación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>



12	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ESTUDIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS Y AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA, el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con el Estudio Técnico de Sostenibilidad de los Servicios de Laboratorios y Aulas en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
13	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2018-UNIFSL-B/CO	13/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la ampliación del PLAN DE MANEJO Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Comisión Central del proceso de Licenciamiento de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con la ampliación del Plan de Manejo y Políticas de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
14	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2018-UNIFSL-B/CO	06/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el PLAN DE CRONOGRAMACIÓN Y REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con el Plan de Cronogramación y Requisitos para el Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>



15	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2018-UNIFSL-B/CO	07/02/2018	<b>ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR</b> a partir de la fecha el Reporte Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de fecha 07/02/2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, siendo el número de la Unidad Ejecutora 001533, dicho anexo forma parte de la presente resolución.
16	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2018-UNIFSL-B/CO	07/02/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2018, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.
17	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-2018-UNIFSL-B/CO	07/02/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> , a partir de la fecha de la presente Resolución, que los órganos jerárquicos dentro de la Universidad, como son la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección General de Administración, tengan un fondo para pagos en efectivo por <b>QUINIENTOS SOLES</b> , los cuales servirán para la adquisición de Bienes y Servicios de menor cuantía y para gastos por movilidad y transporte, siendo el tope para boletas la suma de trescientos soles; fondo que estará a cargo de las siguientes personas: Presidencia Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez. Vicepresidencia Académica Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar. Vicepresidencia de Investigación Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón. Dirección General de Administración C.P.C. Elmo Eduardo del Valle Sánchez <b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> , al Director General de Administración, Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución y su afectación en la Partida Presupuestaria correspondiente. <b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> , el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
18	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2018-UNIFSL-B/CO.	19/02/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Directiva N° 001-2018-UNIFSL-B – "PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)" de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, directiva que será de estricto cumplimiento por todas las estancias de la casa de estudios superior.



			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
19	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> como responsable y Usuario Certificado para el Uso del SEACE de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, <b>C.P.C. ANGEL DANIEL ZARATE IMAN</b>, a partir del 01 de marzo del año dos mil dieciocho.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución Presidencial N° 009-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha treinta de enero del año dos mil diecisiete.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
20	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR</b> la Comisión encargada para la elaboración del POI y PEI, de conformidad con los lineamientos del <b>CEPLAN</b>, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, integrada por:</p> <p><b>DR. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ</b> (Primero)</p> <p><b>Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR</b> (Miembro).</p> <p><b>Ph.D. WALTER BENIGNO APARICIO ARAGÓN</b> (Miembro).</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR</b> el Equipo Técnico del proceso de elaboración del POI y PEI, de conformidad con los lineamientos del <b>CEPLAN</b>, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, integrada por:</p> <p><b>Econ. ALIXS ARNULFO SAONA RODRIGUEZ</b> (Coordinador)</p> <p><b>C.P.C. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ</b> (Miembro)</p> <p><b>Ing. WILSON NORVIL BARRANZUELA CAMPOS</b> (Miembro)</p> <p><b>C.P.C. MARÍA LILA SAUCEDO MEGO</b> (Miembro)</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución Presidencial N° 022-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
21	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la conformación de los Comités a fin de que elaboren los documentos de gestión, quedando de la siguiente manera:</p> <p><b>DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIFSL-B.</b></p> <p><b>Dr. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ</b> (Presidente)</p>



			<p><b>C.P.C. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ (Miembro)</b></p> <p><b>SEC. DELICIA ANGHELINA CÉSPEDES CAMPOS (Miembro)</b></p> <p><b>DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN PERSONAL (CAP) DE LA UNIFSL-B.</b></p> <p><b>Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR (Presidente)</b></p> <p><b>ECO. ALIXS ARNULFO SAONA RODRIGUEZ (Miembro)</b></p> <p><b>ING. ÁNGELA ZORRILLA GUTARRA (Miembro)</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución Presidencial N° 055-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
22	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 022-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la conformación del Comité de Gestión y Mejora del Proceso de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de la siguiente manera:</p> <p><b>DR. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ</b> Presidente</p> <p><b>ECO. ALIXS ARNULFO SAONA RODRIGUEZ</b> Coordinador</p> <p><b>ING. WILSON NORVIL BARRANZUELA CAMPOS</b> Miembro</p> <p><b>ING. ANGELA ZORRILLA GUTARRA</b> Miembro</p> <p><b>C.P.C. ANGEL DANIEL ZARATE IMAN</b> Miembro</p> <p><b>VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</b> Representante</p> <p><b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</b> Representante</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución Presidencial N° 069-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
23	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR</b> el comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de la siguiente manera:</p> <p><b>ING. QUÍMICO JAIME MARTÍN QUISPE HUARACALLO</b> Presidente</p> <p><b>ING. QUÍMICO PATRICIA MERCEDES TORRES BECERRA</b> Miembro</p> <p>GRADO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS</p> <p><b>ING. QUÍMICO JOSÉ ALBERTO CARLOS RAMOS</b> Asistente de Oficina</p>



			GRADO: MAGISTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN INGENIERÍA AMBIENTAL
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 175-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete.
			<b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
24	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR</b> la Comisión encargada para la elaboración del Instrumento de Gestión denominado Manual de Procedimientos o de Procesos de la UNIFSL-B, a fin de ser socializado y aprobado por la Comisión Organizadora, y brindar información oportuna a las instancias del MINEDU, comisión que estará integrada por:
			<b>C.P.C. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ</b> <b>Presidente</b>
			<b>C.P.C. ROSMERY MILAGROS SANTA CRUZ CHINCHAY</b> <b>Miembro</b>
			<b>C.P.C. FRANCHESCA LISY SAMAN REQUEJO</b> <b>Miembro</b>
			<b>ING. ANGELA ZORRILLA GUITARRA</b> <b>Miembro</b>
			<b>ING. JHIMMY ROY MORALES FLORES</b> <b>Miembro</b>
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 211-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete.
			<b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
25	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR</b> la Comisión encargada del Transito al Régimen del Servicio Civil – Ley N° 30057 de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, comisión que estará integrada por:
			<b>Dr. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ</b> <b>Presidente</b>
			<b>C.P.C. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ</b> <b>Miembro</b>
			<b>Abog. CARLOS JOSSEPH TUPAYACHI DÍAZ</b> <b>Miembro</b>
			<b>Sec. DELICIA ANGHELINA CÉSPEDES CAMPOS</b> <b>Miembro</b>
			<b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha seis de julio del año dos mil diecisiete.
			<b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.



26	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR</b> la Comisión encargada de la elaboración del Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, comisión que estará integrada por:</p> <p><b>Presidente de la Comisión Organizadora</b> Presidente</p> <p><b>Vicepresidente Académico</b> Miembro</p> <p><b>Vicepresidente de Investigación</b> Miembro</p> <p><b>Director General de Administración</b> Miembro</p> <p><b>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</b> Miembro</p> <p><b>Jefe de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional</b> Miembro</p> <p><b>Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales</b> Miembro</p> <p><b>Secretaría de la Secretaría General</b> Miembro</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
27	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR</b> las encargaturas a la Ing. Patricia Mercedes Torres Becerra, como Jefa del Laboratorio de Ciencias Básicas; al Ing. José Alberto Carlo Ramos, como Jefe de los Laboratorios de Biotecnología, Física y Mecánica de Suelos y al Lic. Juan Francisco Elías Adanaque, como Jefe de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
28	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO</b> las comisiones que se habían conformado en el año dos mil diecisiete, habiéndose cumplido el propósito para lo cual fueron conformadas, las mismas que a continuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Resolución N° 059-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 099-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 100-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 109-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha seis de Julio del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 110-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha seis de Julio del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 111-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha seis de Julio del año dos mil diecisiete.</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Resolución N° 113-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha siete de Julio del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 134-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha nueve de Agosto del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 146-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete.</li> <li>· Resolución N° 157-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete.</li> </ul> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> - <b>DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias correspondientes.</p>
29	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b>- <b>CONFORMAR</b> la nueva Comisión del Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, comisión que estará integrada por:</p> <p><b>DR. JORGE LUIS ALIAGA GUTIERREZ</b> <b>Presidente</b></p> <p><b>DR. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>Ph. D.WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>C.P.C. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>ABOG. CARLOS JOSSEPH TUPAYACHI DÍAZ</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>ECON. ALIXS ARNULFO SAONA RODRIGUEZ</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>LIC. OSCAR DANIEL CUADROS ZVIETCOVICH</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>ING. WILSON NORVIL BARRANZUELA CAMPOS</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>LIC. ANFILOQUIO PAZ AGKUASH</b> <b>Miembro</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b>- <b>DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha seis de Julio del año dos mil diecisiete.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO.</b>- <b>DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.</p>
30	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2018-UNIFSL-B/CO.	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b>- <b>DEJAR SIN EFECTO</b> las Resolución Presidencia N° 003-2018-UNIFSL-B/P, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2017-UNIFSL-B/CO, en las cuales se encargan las oficinas de Unidad Ejecutora de Inversiones y la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b>- <b>DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias correspondientes.</p>
31	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031 -	01/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> <b>DECLARAR GANADORES Y RATIFICAR</b> los resultados finales del proceso CAS N° 001 al 003-2018-UNIFSL-B, conforme al anexo donde se detalla los resultados finales, adjunto a la presente resolución.</p>



	2017-UNIFSL-B/CO		<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> a la Oficina del Gestión de Recursos Humanos, elaborar los contratos respectivos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.- de las Bases para Proceso de Selección CAS 2018-UNIFSL-B.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO: DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
32	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2018-UNIFSL-B/CO	13/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el documento denominado SOSTENIMIENTO FINANCIERO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PRIMEROS TRES (03) AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA, el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo recomendado por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente resolución conjuntamente con el documento denominado SOSTENIMIENTO FINANCIERO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PRIMEROS TRES (03) AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA aprobado, sean agregados a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información complementaria solicitada por la SUNEDU.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
33	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2018-UNIFSL-B/CO	14/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR</b> la comisión denominada Sub. Comisión de Recepción de Expedientes del Concurso de Docentes Nombrados para la Universidad, la misma que ha sido propuesta por la Vicepresidencia Académica de la Universidad, la misma que estar conformada de la siguiente manera:</p> <p><b>DR. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR</b> Presidente</p> <p><b>ABOG. CARLOS JOSSEPH TUPAYACHI DÍAZ</b> Coordinador</p> <p><b>LIC. AVILA KARIN SEGURA HUAMÁN</b> Asistente</p> <p><b>BACH. SANDRA YANINA MESTANZA QUIROZ</b> Secretaria</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
34	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2018-UNIFSL-B/CO	20/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el documento de gestión denominado "PLAN DE MANEJO Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad, a fin de poder cumplir con lo solicitado por los técnicos de la SUNEDU</p>



			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO</b> los documentos de gestión aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 214-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha quince de noviembre del 2016, Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2017-UNIFSL-B/CO de fecha veinticinco de septiembre del 2016 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2018-UNIFSL-B/CO de fecha seis de febrero del 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO</b> la Resolución Presidencial N° 214-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha quince de noviembre del 2016, la Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2017-UNIFSL-B/CO de fecha veinticinco de septiembre del 2016 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2018-UNIFSL-B/CO de fecha seis de febrero del 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
35	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-2018-UNIFSL-B/CO	23/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR</b> el reconocimiento al señor <b>RÓMULO MORI ZAVALITA</b>, en mérito a su eficiente desempeño laboral en el cumplimiento de sus funciones, en bien del progreso y desarrollo institucional de nuestra casa de estudios superior, conforme al acuerdo arribado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional.</p>
36	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2018-UNIFSL-B/CO	23/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Directiva N° 002-2018-UNIFSL-B/DGA-ULSG, LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA, la cual establece las formas como se debe realizar el trabajo para el inventario de los bienes de la Universidad.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a los estamentos de la Universidad.</p>

## B. Resoluciones Presidenciales

ITEM	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO RESOLUTIVO
01	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2018-UNIFSL-B/P.	17/01/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir de las doce horas del mediodía del 18 de enero del año dos mil dieciocho hasta el retorno del Presidente de la Comisión Organizadora, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p>



			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR</b> a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.</p>
02	<p><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002-2018-UNIFSL-B/P.</b></p>	25/01/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR GANADORES Y RATIFICAR</b> los resultados finales del proceso CAS N° 031 al 047-UNIFSL-B/2017, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme al anexo donde se detalla los resultados finales, adjunto a la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA</b> las plazas de Técnico Especialista en la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional (CAS N° 034), Asistente de la Vicepresidencia de Investigación (CAS N° 039) y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (CAS N° 046) de la Universidad nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, debiéndose convocar a nuevo concurso para cubrir dichas plazas presupuestadas.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR</b> a la Oficina del Gestión de Recursos Humanos, elaborar el contrato respectivo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.- de las Bases para Proceso de Selección CAS 2017-UNIFSL-B.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO: DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
03	<p><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2018-UNIFSL-B/P.</b></p>	02/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> a partir del dos de febrero del dos mil dieciocho al Ingeniero Wilson Norvil Barranzuela Campos, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, labores que desempeñará en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, haga la entrega del cargo al Ingeniero Wilson Norvil Barranzuela Campos, a fin de que tenga la información necesaria para el inicio de sus labores.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.</p>
04	<p><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2018-UNIFSL-B/P.</b></p>	07/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Abog. Carlos Joseph Tupayachi Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir de las once horas del mediodía del siete de febrero del año dos mil dieciocho hasta el retorno del Presidente de la Comisión Organizadora o de alguno de los miembros de la misma, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p>



			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR</b> a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.</p>
05	<p><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2018-UNIFSL-B/P.</b></p>	07/02/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el ejercicio fiscal 2018, asimismo incluir al presente plan anual de contrataciones los siguientes procedimientos, los cuales detallamos a continuación:</p> <p><b>a) ADQUISICION DE ATOMIZADOR SECADOR SPRAY PARA LA IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA DE LA UNIFSL-B</b></p> <p><b>Monto: S/. 109,000.00</b></p> <p><b>Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b></p> <p><b>Modalidad: SIN MODALIDAD</b></p> <p><b>Requerimiento: BIENES</b></p> <p><b>Fuente de Financiamiento: R.O.</b></p> <p><b>Fecha Tentativa: JULIO</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Disponer, a la Unidad de Logística y Servicios Generales de la UNIFSL-B, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisidores y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Encargar que la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> Encargar a la Dirección General de Administración, Unidad de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaria General su notificación a los estamentos internos de la Universidad e interesados, conforme a Ley para conocimientos y fines.</p>
06	<p><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2018-UNIFSL-B/P.</b></p>	05/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Abog. Carlos Joseph Tupayachi Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir de las once horas del día cinco de marzo del año dos mil dieciocho o hasta el retorno del Presidente de la Comisión Organizadora o de alguno de los miembros de la misma, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p>



			<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR</b> a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.</p>
07	<p align="center"><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 007-2018- UNIFSL-B/CO/P.</b></p>	09/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir de las quince horas del día 09 al 12 de marzo del dos mil dieciocho, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR</b> a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.</p>
08	<p align="center"><b>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 008-2018- UNIFSL-B/P.</b></p>	19/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR</b> el crédito Suplementario para incorporar los mayores ingresos en el presupuesto Institucional del Pliego Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el año fiscal 2018; por la suma de <b>S/18, 265.00</b> (diez y ocho mil doscientos sesenta y cinco y 0/100 Soles) en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudado y S/1, 116.00 (mil ciento quince y 0/100 soles) Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Y de acuerdo a la siguiente Detalle.</p> <p><b>INGRESO</b></p> <p>(En Soles)</p> <p><b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b></p> <p>Presupuesto de ingreso</p> <p>1.9.11.11 Saldo de Balance</p> <p><b>Sub Total Ingreso Rubro 09 S/18, 265.00</b></p> <p><b>18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b></p> <p>Presupuesto de ingreso</p> <p>1.4.14.17 Canon Forestal</p> <p><b>Sub Total Ingreso Rubro 18 S/ 1, 116.00</b></p> <p><b>Total Ingreso S/ 19, 381.00</b></p> <p><b>EGRESOS</b></p> <p>(En Soles)</p> <p><b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</b></p> <p><b>05 Gastos Corrientes</b></p> <p>2.3.27.1199 servicios diversos</p>



			<p>Sub Total Egreso Rubro 09 S/ 18, 265.00</p> <p>18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</p> <p>06 Gastos de Capital</p> <p>2.6.32.12 mobiliario</p> <p>Sub Total Egreso Rubro 18 S/ 1, 116.00</p> <p>Total egresos S/19, 381.00</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Dispóngase a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de ser necesario, las condiciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos finalidades de meta y unidades de medida como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA :</b> Dispóngase a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia en la presente Norma.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Remitir una copia de la presente Resolución dentro de los Cincos días (5) de aprobada, a los organismos señalados en el Aert.54, Numeral 54.1, Literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto</p>
09	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 009-2018-UNIFSL-B/P.	20/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir de las trece horas del día diecinueve de marzo hasta el retorno del Presidente de la Comisión Organizadora, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR</b> a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.</p>
10	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2018-UNIFSL-B/P.	20/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" de los CRÉDITOS Y</b></p>



			<p><b>ANULACIONES</b> emitidos durante el mes de <b>ENERO</b>: como son: Nota N° 002 en el siguiente Rubro.</p>
			<p><b>Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota 002</b></p>
			<p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>
11	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2018-UNIFSL-B/P.	20/03/2018	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de FEBRERO: como son: Nota N° 003 en el siguiente Rubro.</p> <p><b>Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota 003</b></p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>

### C. Documentos de Gestión

N°	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO QUE LO APRUEBA	DÍA	MES	AÑO
01	AMPLIACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA”	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018



02	AMPLIACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018
03	AMPLIACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018
04	AMPLIACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE FÍSICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA",	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018
05	AMPLIACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA",	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018
06	ESTUDIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS Y AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018
07	PLAN DE CRONOGRAMACIÓN Y REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2018-UNIFSL-B/CO	06	02	2018
08	REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2018, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA"	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2018-UNIFSL-B/CO	07	02	2018
09	PLAN DE MANEJO Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2018-UNIFSL-B/CO	20	03	2018

#### D. Directivas

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, durante el primer trimestre aprobó 02 directivas, las mismas que se detallan a continuación:

- **Directiva N° 001-2018-UNIFSL-B – "PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**

**SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)** de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; aprobada con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 018-2018- UNIFSL-B/CO, de fecha 19 de febrero de 2018.



- **Directiva N° 002-2018-UNIFSL-B/DGA-ULSG, LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**, aprobada con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2018- UNIFSL-B/CO, de fecha 23 de marzo de 2018.

#### **E. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.**

Durante el primer trimestre del año vigente 2018, se han realizado 05 sesiones ordinarias y 01 extraordinaria de Comisión Organizadora.

#### **F. Algunas Actividades Relevantes de Gestión:**

- El 06 de marzo de 2018, personal técnico administrativo participaron en el "Taller de Identificación y Priorización de las Necesidades Presupuestales de la Universidad", con la finalidad de garantizar el cumplimiento y la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad, organizado por el Ministerio de Educación, en la ciudad de Lima.
- El 16 de marzo de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora y personal administrativo de la Universidad participaron en el "Taller de Asistencia Técnica en los Sistemas Administrativos (Presupuesto Público, Endeudamiento y Tesoro Público, Contabilidad Pública y Aplicativo SIAF-SP), que organizó y desarrolló los especialistas del CONECTAMEF Amazonas.
- Los miembros de la Comisión Organizadora y personal administrativo de la Universidad, desarrollan actividades de limpieza y mantenimiento de los diferentes ambientes de la Sede Universitaria, sito en Jr. Ancash N° 520 Bagua.
- Con la finalidad de crear una identificación en el ámbito intercultural y facilitar la comunicación con los habitantes de los pueblos originarios de la región Amazonas; la Universidad organizó y desarrolló con éxito clases de la lengua AWAJUN, dirigido a los miembros de la Comisión Organizadora y personal administrativo de la Universidad; el Prof. Román Shajián Sakejat fue el responsable del desarrollo del curso.



- La Universidad gestionó exitosamente ante Google (Google Foreducation) para el uso de correos electrónicos gratuitos que otorgan a las entidades educativas sin fines de lucro mediante Gmail. Esto se hizo con la finalidad de que el personal utilice el idioma permanentemente en el desarrollo de las actividades diarias en la Universidad.
- La Universidad actualizó los documentos de gestión en el portal web Institucional.
- La Universidad implementó los sistemas administrativos y académicos en los servidores.
- La Universidad está difundiendo el programa radial “Presencia Universitaria” en una emisora local “Enlace Radio”, que permite optimizar la comunicación de las actividades institucionales de la Universidad, desde su historia de la universidad, proceso de Licenciamiento Institucional, fomento de la interculturalidad; el desarrollo del programa consiste en entrevistar a las autoridades y funcionarios de nuestra Universidad, así como a representantes de organizaciones de base de los pueblos originarios, personalidades del ámbito político, social, educativo y cultural.
- La Universidad está difundiendo a la sociedad las tres carreras profesionales de Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales, mediante paneles publicitarios de concreto: 01 en la Carretera Fernando Belaunde Terry a la altura del Caserío Corral Quemado, 01 panel en el Ovalo a la altura del desvío de la carretera de Bagua al Milagro y Aramango, y otro a la altura del puente de la quebrada La Peca en la ciudad de Bagua.
- La Universidad, ha realizado la compra de los siguientes equipos, materiales y herramientas para los Laboratorios:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Martillo de uña	Unidad
1	Comba de 8 libras	Unidad
1	Comba de 20 libras	Unidad
1	Espátula de 4"	Unidad
1	Badilejo de puntas 7"	Unidad
1	Plancha para batir	Unidad
1	Escuadra de 16"	Unidad



1	Serrucho de 22"	Unidad
1	Kit de brocas (metal, concreto y madera)	Unidad
1	Prensadora	Unidad
1	Wincha de 50mts	Unidad
1	Wincha de 100 mts	Unidad
1	Plomada	Unidad
1	Nivel de burbuja	Unidad
1	Pico	Unidad
1	Palana	Unidad
120	Bancos de madera	Unidad
1	Equipo de prueba CBR	Unidad
1	Amoladora	Unidad
2	Carretillas	Unidad
1	Lijadora	Unidad
1	Rotomartillo	Unidad
1	Taladro	Unidad
1	Mezcladora de trompo	Unidad
1	Tanque de fibra de vidrio	Unidad
1	Bandeja de acero	Unidad
1	Conjunto de caja cuadrada	Unidad
3	Moles de fierro cilíndrico	Unidad
1	Cabina de seguridad biológica	Unidad

### III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

#### 3.1. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

Instrumentos de Gestión	Meta	Estatus	Observaciones/Evidencias	%
1. Estatuto	Estatuto aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 162-2017-UNIFSL-B/CO <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/ESTATUTO-DE-LA-UNIVERSIDAD.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/ESTATUTO-DE-LA-UNIVERSIDAD.pdf</a>	100
2. Reglamento de Organización y Funciones - ROF	ROF aprobado y publicado en el portal web.	Con Resolución, publicado en el portal web	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 226-2016-UNIFSL-B-CO/P, PUBLICADO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL. <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-ORGANIZACION-C3%93N-Y-FUNCIONES.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-ORGANIZACION-C3%93N-Y-FUNCIONES.pdf</a>	100
3. Reglamento de Infracciones y Sanciones	Reglamento aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 224-2017-UNIFSL-B/CO.	100



			<a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-R%C3%89GIMEN-DISCIPLINARIO-Y-PROCEDIMIENTO-SANCIONADOR.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-R%C3%89GIMEN-DISCIPLINARIO-Y-PROCEDIMIENTO-SANCIONADOR.pdf</a>	
4. Reglamento de Elecciones	Reglamento aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 225-2017-UNIFSL-B/CO,  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-ELECCIONES.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-ELECCIONES.pdf</a>	100
5. Reglamento Académico	Reglamento aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 214-2017-UNIFSL-B/CO.  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-ACAD%C3%89MICO-GENERAL.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-ACAD%C3%89MICO-GENERAL.pdf</a>	100
6. Reglamento de Investigación	Reglamento aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 167-2017-UNIFSL-B/CO.  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-GENERAL-DE-INVESTIGACION.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-GENERAL-DE-INVESTIGACION.pdf</a>	100
7. Plan Estratégico Institucional - PEI	En Proceso	Documento devuelto por el CEPLAN con observaciones	Comisión conformada con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2018-UNIFSL-B/CO, para levantar las observaciones del CEPLAN.	20
8. Plan Operativo Institucional – POI	En Proceso	POI 2018 en proceso	Comisión conformada con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2018-UNIFSL-B/CO	20
9. Presupuesto Institucional de Apertura (2018)	PIA aprobado y publicado	Con Resolución.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2017-UNIFSL-B-CO/P	100
10. Plan Anual de Contrataciones – PAC	PAC aprobado y publicado en SEACE y el Portal web.	Con Resolución, publicado en SEACE y en el Portal web	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2018-UNIFSL-B/CO/P.  <a href="http://prodapp4.seace.gob.pe/pac3-publico/">http://prodapp4.seace.gob.pe/pac3-publico/</a>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/PLAN-ANUAL-DE-CONTRATACIONES.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/PLAN-ANUAL-DE-CONTRATACIONES.pdf</a>	100
11. Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE	En Proceso	Documento devuelto con observaciones de SERVIR	Comisión conformada con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2018- UNIFSL-B/CO, para LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	20
12. Manual de Perfil de Puestos – MPP	CAP-P/MPP aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano y el portal web dentro del plazo establecido	Con Resolución, publicado en el Diario Oficial El Peruano y el portal web dentro del plazo establecido	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 215-2017-UNIFSL-B/CO PUBLICADO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/MANUAL-DE-PERFIL-DE-PUESTOS.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/MANUAL-DE-PERFIL-DE-PUESTOS.pdf</a>	100
13. Manual de Procedimientos o de Procesos – MAPRO	En Proceso	En Proceso de elaboración	Comisión conformada con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2018- UNIFSL-B/CO SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.	20



14. Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA	TUPA aprobado y publicado en el Portal web.	Con Resolución, publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2017-UNIFSL-B/CO PUBLICADO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-PARA-LA-PROTECCION-DE-LA-PROPIEDAD-INTELECTUAL.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-PARA-LA-PROTECCION-DE-LA-PROPIEDAD-INTELECTUAL.pdf</a>	100
15. Plan de Desarrollo de Personas (PDP) quinquenal y anual	En Proceso	En Proceso	SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUAL TODA VEZ QUE CON DEROGACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 041-211-SERVIR.PE; EN LA QUE INDICA QUE PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SOLO DEBEN ELABORAR Y PRESENTAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE PERIODICIDAD ANUAL.	70
16. Plan de Capacitación Docente	PCD aprobado y publicado en el Portal web.	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 194-2017-UNIFSL-B/CO.  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/PLAN-ANUAL-DE-CAPACITACION-DOCENTE.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/PLAN-ANUAL-DE-CAPACITACION-DOCENTE.pdf</a>	100
17. Plan de Cronogramación y requisitos para el Nombramiento de docentes para la UNIFSL-B	Aprobado	Con Resolución	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2018-UNIFSL-B/CO	100
18. Reglamentos internos destinados a regular la institución universitaria	Reglamento de Tutoría aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2016-UNIFSL-B-CO /P  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-TUTORIA-DE-LA-UNIFSL-B.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-TUTORIA-DE-LA-UNIFSL-B.pdf</a>	100
	Reglamento del Estudiante aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 102-2016-UNIFSL-B-CO/P  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2017/07/REGLAMENTO-DEL-ESTUDIANTE-Parte-I.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2017/07/REGLAMENTO-DEL-ESTUDIANTE-Parte-I.pdf</a>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2017/07/REGLAMENTO-DEL-ESTUDIANTE-Parte-II.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2017/07/REGLAMENTO-DEL-ESTUDIANTE-Parte-II.pdf</a>	100
	Reglamento de Presentación de Proyectos de Investigación para Grados y Títulos de Pregrado aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 131-2016-UNIFSL-B-CO/P  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-PRESENTACION-DE-PROYECTOS-DE-INVESTIGACION-PARA-GRADOS-Y-TITULOS-DE-PREGRADO-DE-LA-UNIFSL-B.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-PRESENTACION-DE-PROYECTOS-DE-INVESTIGACION-PARA-GRADOS-Y-TITULOS-DE-PREGRADO-DE-LA-UNIFSL-B.pdf</a>	100
	Reglamento del Repositorio	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2016-UNIFSL-B-CO/P	100



Institucional "Manuel Antonio Mesones Muro" aprobado y publicado en el Portal web		<a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-REPOSITORIO-INSTITUCIONAL-MANUEL-ANTONIO-MESONES-MURO-DE-LA-UNIFSLB.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-REPOSITORIO-INSTITUCIONAL-MANUEL-ANTONIO-MESONES-MURO-DE-LA-UNIFSLB.pdf</a>	
Reglamento Interno de Licencias aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 198-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LICENCIAS.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LICENCIAS.pdf</a>	100
Reglamento Interno del Comité de Control Interno aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 199-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-COMIT%C3%89-DE-CONTROL-INTERNO.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-COMIT%C3%89-DE-CONTROL-INTERNO.pdf</a>	100
Reglamento de Evaluación de Desempeño de Docentes aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 201-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-EVALUACI%C3%93N-DE-DESEMPE%C3%91O-DE-DOCENTES-DE-LA-UNIFSL-B.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-EVALUACI%C3%93N-DE-DESEMPE%C3%91O-DE-DOCENTES-DE-LA-UNIFSL-B.pdf</a>	100
Reglamento de la Oficina General de Bienestar Universitario aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 211-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-LA-OFICINA-GENERAL-DE-BIENESTAR-UNIVERSITARIO.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-LA-OFICINA-GENERAL-DE-BIENESTAR-UNIVERSITARIO.pdf</a>	100
Reglamento del Tribunal de Honor aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 218-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-TRIBUNAL-DE-HONOR-DE-LA-UNIFSL-B.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-TRIBUNAL-DE-HONOR-DE-LA-UNIFSL-B.pdf</a>	100
Reglamento General de la Universidad aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento%20General%20de%20la%20UNIFSLB.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento%20General%20de%20la%20UNIFSLB.pdf</a>	100
Reglamento de Matrícula de Estudiantes de Pregrado aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 228-2016-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-MATR%C3%8DCULA-DE-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-MATR%C3%8DCULA-DE-ESTUDIANTES-DE-PREGRADO.pdf</a>	100
Reglamento de Capacitación para Docentes aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2017-UNIFSL-B-CO/P <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-CAPACITACI%C3%93N-PARA-DOCENTES-DE-LA-UNIFSL-B.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-CAPACITACI%C3%93N-PARA-DOCENTES-DE-LA-UNIFSL-B.pdf</a>	100



Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 158-2017-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-PARA-LA-PROTECCION-DE-LA-PROPIEDAD-INTELLECTUAL.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-PARA-LA-PROTECCION-DE-LA-PROPIEDAD-INTELLECTUAL.pdf</a>	100
Reglamento de Grados y Títulos del Pregrado aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 161-2017-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-GRADOS-Y-TITULOS-DEL-PREGRADO.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-GRADOS-Y-TITULOS-DEL-PREGRADO.pdf</a>	100
Reglamento General para los Procesos de Admisión aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2017-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-GENERAL-PARA-LOS-PROCESOS-DE-ADMISION.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-GENERAL-PARA-LOS-PROCESOS-DE-ADMISION.pdf</a>	100
Reglamento de Concurso Público de Cátedra para el Ingreso a la Docencia de la Universitaria aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2017-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-CONCURSO-PUBLICO-DE-CATEDRA-PARA-INGRESO-A-LA-DOCENCIA-UNIVERSITARIA.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-CONCURSO-PUBLICO-DE-CATEDRA-PARA-INGRESO-A-LA-DOCENCIA-UNIVERSITARIA.pdf</a>	100
Reglamento para el Uso de Instalaciones Deportivas aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2017-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-CONCURSO-PUBLICO-DE-CATEDRA-PARA-INGRESO-A-LA-DOCENCIA-UNIVERSITARIA.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DE-CONCURSO-PUBLICO-DE-CATEDRA-PARA-INGRESO-A-LA-DOCENCIA-UNIVERSITARIA.pdf</a>	100
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2017-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-INTERNO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-INTERNO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf</a>	100
Reglamento del Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes 2018 aprobado y publicado en el Portal web	Con Resolución y publicado en el portal web.	<b>RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2018-UNIFSL-B/CO</b>  <a href="http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-CONCURSO-DE-CATEDRAS-PARA-NOMBRAMIENTO-DE-DOCENTES-DE-2018.pdf">http://unibagua.edu.pe/2/wp-content/uploads/2018/03/REGLAMENTO-DEL-CONCURSO-DE-CATEDRAS-PARA-NOMBRAMIENTO-DE-DOCENTES-DE-2018.pdf</a>	100
<b>PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS APROBADOS</b>			<b>90.28</b>



El 90.28%, del cuadro precedente, corresponde al avance acumulado de documentos de gestión elaborados. Al término del primer trimestre, los miembros de la Comisión Organizadora designaron mediante resolución de Comisión Organizadora a funcionarios y personal administrativo de la Universidad para que concluyan con la elaboración de los siguientes documentos de gestión: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Plan Anual de Contrataciones (PAC), Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), Manual de Procedimientos o de Procesos (MAPRO), Plan de Desarrollo de Personas (PDP) quinquenal y anual, Plan de Cronogramación y requisitos para el Nombramiento de docentes para la UNIFSL-B se encuentran con un avance del 56.25%.

### 3.2. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE EL PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Al finalizar el primer trimestre del Año Fiscal 2018, la Universidad tiene un indicador de desempeño de 14% de acciones ejecutadas para la conformación de los Órganos de Gobierno, conforme se muestra a continuación en la Tabla 1:

**TABLA 1. PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Constitución de Órganos de Gobierno			
Acciones Determinadas	N° Previsto	Ejecutado	%
Incorporar Docentes Ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los Órganos de Gobierno	18	0	0%
Crear Facultades para la elección de los Decanos y la Conformación de los Consejos de Facultad	3	3	100%
Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de pregrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los Consejos de Facultad	15	0	0%
Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable únicamente en caso se cuente con una Unidad o Escuela de Posgrado	5	0	0%
Designar al Director de la escuela de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable	1	0	0%
Gestionar la conformación de la Asociación de Graduados para que su Presidente o representante participe en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario	1	0	0%

Designar al Comité Electoral Universitario, encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales	1	0	0%
<b>Porcentaje de acciones ejecutadas para la Conformación de los Órganos de Gobierno.</b>	<b>14%</b>		

De la acción determinada como incorporación de Docentes Ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los Órganos de Gobierno, en el primer trimestre del 2018, se ha convocado 15 plazas a concurso público para nombramiento, el cual culminará en el mes de abril.



El indicador tiene un avance total de 14 %; dicho porcentaje se incrementará en el segundo trimestre como resultado de la incorporación de docentes ganadores del concurso público.

### 3.3. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE EL PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Al primer trimestre del Año Fiscal 2018, conforme se muestra en la Tabla 2, la Universidad detalla el cumplimiento de las siguientes condiciones básicas de calidad para el licenciamiento institucional.

**TABLA 2. RELACIÓN DE CONDICIONES Y COMPONENTES**

CONDICIÓN/ COMPONENTE	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES /EVIDENCIAS
<b>ITEM</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD</b>			
<b>I</b>	<b>Existencia de objetivos académicos, grados, títulos y planes de estudios.</b>			
1.1	Objetivos Institucionales	1. La Universidad tiene definidos sus objetivos institucionales	Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100% <b>Cumplido:</b> Estatuto de la Universidad presentado en el expediente de levantamiento de observaciones del 27 de noviembre de 2017, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
				100% <b>Cumplido:</b> Proyecto Institucional Universitario (PIU) 2017 al 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2016-UNIB-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016, presentado en el primer expediente de licenciamiento de fecha 07 de abril de 2017.
1.2	Objetivos académicos y planes de estudios	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas	Planes de estudios de los programas de estudios aprobados por la autoridad	100% <b>Cumplido:</b> Analizando el expediente referente a las observaciones hechas por la SUNEDU; la Comisión Organizadora acordó ofertar en la Universidad para los fines de Licenciamiento las carreras profesionales de: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales, los mismos que fueron



		de pregrado y/o posgrado.	competente de la universidad (resolución), en los que se indique su última fecha de actualización. Formato de Malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos - SUNEDU.		<p>aprobados con Resolución de Comisión Organizadora:</p> <p>Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Biotecnología de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.</p> <p>Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.</p> <p>Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Negocios Globales de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.</p> <p><b>100 %</b> <b>Cumplido:</b> Asimismo, se presentó los formatos C1 y C2, de las tres carreras profesionales correspondientes a las mallas curriculares y los creditajes.</p>
1.3	Grados y títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	Estatuto de la universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique última fecha de actualización.	<p><b>100%</b> <b>Cumplido:</b> Estatuto de la Universidad presentado en el expediente de levantamiento de observaciones del 27 de noviembre de 2017, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.</p> <p><b>100%</b> <b>Cumplido:</b> Finalmente en los Medios de Verificación Complementarios, presentado el 17 de noviembre de 2017, a solicitud de la SUNEDU se adicionó en el Artículo 4° la exigencia del conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa para la obtención del grado académico; Reglamento de Grados y Títulos del Pregrado de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.</p>	
1.4	Sistemas de información	4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente	Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de información.	<p><b>100%</b> <b>Cumplido:</b> Manual de Usuario del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de setiembre de 2016.</p> <p><b>100%</b> <b>Cumplido:</b> Manual de Usuario del Sistema Integral de Gestión Académica de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de setiembre de 2016.</p> <p><b>100%</b> <b>Cumplido:</b> Manual de Usuario del Sistema para la Gestión Bibliotecaria de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 17 de noviembre de 2016.</p>	



		, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores		100%	<b>Cumplido:</b> Manual de Usuario del Sistema de Aprendizaje Virtual de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 31 de enero de 2017.
				100%	<b>Cumplido:</b> Manual del Programa de Medición de la Gestión de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 22 de marzo de 2017.
				100%	<b>Cumplido:</b> Manual del Módulo de Gestión de Notas para Estudiantes, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 que detalla la secuencia a seguir para que el estudiante pueda acceder a visualizar su record académico en el portal web de la Universidad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Manual del Módulo de Gestión de Notas para Docentes; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 que detalla la secuencia que debe seguir el docente para visualizar y subir las notas de los estudiantes en el portal web de la universidad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Manual de Acceso a Base de Datos y Reserva de Libros; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017. Documento complementario al Sistema de Gestión de Biblioteca mediante el cual los estudiantes pueden realizar reserva de libros desde el portal web de la universidad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Guía para realizar Pagos Virtuales de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2017-UNIFSL-B, de fecha 25 de setiembre de 2017. Esta guía sirve para realizar pagos virtuales de diferentes servicios de la Universidad en convenio con el Banco de Crédito del Perú.
		5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	Normatividad o Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios, en el que se indique su última fecha de actualización.	100%	<b>Cumplido:</b> Reglamento General para los Procesos de Admisión, Subsana las observaciones y presentado ante la SUNEDU, debidamente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017, que en sus Artículos 4 al 12 especifica las diferentes modalidades de admisión a la Universidad.



		6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda (lo cual aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220).	NO APLICA	LA UNIVERSIDAD NO CUENTA CON INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN NI DE INGRESANTES PUES AÚN NO HA REALIZADO NINGUN EXÁMEN DE ADMISIÓN (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU )
		7. Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	<b>Cumplido:</b> Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad, reestructurado debidamente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, presentado ante la SUNEDU el 27 de octubre de 2017
		8. La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique su fecha de aprobación y la relación del personal calificado asignado a la misma.	100%	<b>Cumplido:</b> Estatuto de la Universidad presentado en el expediente de levantamiento de observaciones de 27 de noviembre de 2017, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
	100%			<b>Cumplido:</b> Organigrama de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2016-UNIB-CO/P, en el que se puede visualizar la creación de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria.	
	100%			<b>Cumplido:</b> La Universidad levantó la observación presentando el expediente en fecha 27 de octubre de 2017 asignando una Comisión encargada de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria designada con Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2017-UNIFSL-B, de fecha 18 de setiembre de 2017, conformado por tres miembros e incluyendo el CV del jefe.	
<b>II Oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento.</b>					
		9. Existencia de un presupuesto institucional	Presupuesto institucional formulado de acuerdo con	100%	<b>Cumplido:</b> La Universidad levantó las observaciones hechas a este indicador remitiendo a la SUNEDU los siguientes documentos:



	proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	su Plan Estratégico y/o planes operativos para los próximos cinco (05) años, que incluya el presupuesto de gestión administrativa, de investigación, de infraestructura y de equipamiento (ampliación, renovación, mantenimiento, etc.), de gestión académica, de servicios complementarios, de programas de bienestar, entre otros.		<p>1. Programación Multianual periodo 2018 al 2020; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de marzo de 2017; el mismo que contiene cuatro objetivos estratégicos y 20 proyectos, tal como se estipula en el Informe N° 013-2017-UNIFSL-B/PCO/DGA/OPPDI-UF-SQM, el mismo que forma parte en su anexo de la presente resolución.</p> <p>2. Proyecto Institucional Universitario (PIU) 2017 AL 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016.</p> <p>3. Programación Presupuestal detallado de acuerdo al PIU 2017 al 2021, documento presentado por la Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional en el que los cálculos detallados en los diferentes rubros en Base al PIU 2017 al 2021 se presentan como componentes de este medio de verificación, que allí mismo detalla el Presupuesto Institucional para financiar la investigación.</p>
	10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años.	100%	<p><b>Cumplido:</b> La Universidad levantó las observaciones hechas por la SUNEDU, presentando en el levantamiento de observaciones el Plan de Financiamiento Institucional 2017 al 2021 el mismo que contiene:</p> <p>Flujo de caja para el funcionamiento de tres carreras profesionales en la Universidad.</p> <p>Resumen analítico de inversiones del MEF 2017-2020, que detalla la Programación Presupuestal para el funcionamiento de la Universidad.</p> <p>Programación Multianual de Inversiones 2018-2020, que detalla la Programación Presupuestal para el funcionamiento de la Universidad.</p> <p>Consolidado de Proyectos de Inversión debidamente viabilizados.</p> <p>Solicitudes de Ampliación Presupuestal presentado al MINEDU y al MEF.</p>
	11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios.	100%	<p><b>Cumplido:</b> A solicitud de la SUNEDU, la Universidad el día 27 de noviembre de 2017, presentó ante la SUNEDU la Vinculación de la Oferta Educativa Universitaria en la Región Amazonas, aprobado con Resolución de Comisión N° 222-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 17 de noviembre de 2017, que presenta un estudio detallado de la oferta educativa que ofrece las Universidades de la Región Amazonas.</p>



				100%	Finalmente la SUNEDU solicitó a la Universidad se presente un documento detallado concerniente a la Oferta Educativa de la Región Amazonas, la Universidad el día 08 de febrero de 2018 presentó ante la SUNEDU el Oficio emitido por la Vicepresidencia Académica de fecha 24 de enero de 2018, detalla que en el expediente presentado el 27 de noviembre de 2017, se presentó como parte del documento titulado "Vinculación de la Oferta Educativa Universitaria en la Región Amazonas" en dicho documento se explica y fundamenta el porqué de la oferta de la Carrera Profesional de Negocios Globales (PO3 en nuestra Universidad)
	12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos: - Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y/o - Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar y/o - Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo		100%	<b>Cumplido:</b> La Universidad hizo el levantamiento de las observaciones, presentando el día 03 de octubre de 2017, la Articulación de las Carreras Profesionales de la UNIFSL-B, con los Planes de Desarrollo Nacionales y Regionales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, que en el estudio técnico detalla la articulación de las tres carreras profesionales que oferta la Universidad.



			Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI y/o - Plan de Desarrollo Concertado Regional.		
		13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	Documento en el que se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.	NO APLICA	NO APLICA PORQUE ES UN INDICADOR PARA UNIVERSIDADES PRIVADAS (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU )
2.2	Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.	NO APLICA	DADO QUE LO REQUERIDO EN ESTE INDICADOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES 11 Y 12 (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)
		15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.	NO APLICA	DADO QUE LO REQUERIDO EN ESTE INDICADOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES 11 Y 12 (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)
<b>III Infraestructura y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones</b>					
3.1	Ubicación de locales	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	Licencia de Funcionamiento Municipal vigente y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos.	NO APLICA	NO CORRESPONDE SUSTENTAR DADO QUE HA SIDO DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD
3.2	Posesión de Locales	17. Locales propios,	Títulos de propiedad de	100%	Cumplido: La UNIFSL-B, cuenta con un terreno propio de 7,72 hectáreas ubicado en



	alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	todos sus locales debidamente registrados en la SUNARP.		la Región de Amazonas, Provincia y Distrito de Bagua, Sector Tomaque; parcela denominada "Las Palomas; debidamente saneada e inscrito en Registros Públicos, validado con la Partida Electrónica N° 02011271.
		Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades privadas, el contrato debe tener una duración no menor a 5 años para programas de pregrado y no menor a la duración del programa de posgrado. Para universidades públicas, los contratos no deben ser menores a 1 año. En caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación.	<b>NO APLICABLE</b>	<b>DADO QUE LA UNIVERSIDAD NO TIENE CONTRATOS DE ALQUILER SINO SUS AMBIENTES SON MEDIANTE CONVENIO SE CESIÓN DE USO EXCLUSIVO</b>
		Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales.	<b>100%</b>	<b>Cumplido:</b> Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 003-2017, en base al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Certifica que el local cito en el Jr. Ancash N° 520 cumple con los requisitos exigidos para desarrollar labores de educación superior, con un aforo total de 773 personas
		Contrato, convenio u	<b>100%</b>	<b>Cumplido:</b> La Universidad el día 03 de octubre de 2017, presentó ante la SUNEDU



			otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.		la Adenda al Convenio de cesión de uso entre la Unidad de Gestión Educativa Local - Bagua - Unidad Ejecutora N° 303 y la UNIFSL-B, Cede en Cesión de uso las instalaciones del EXPRONA de un área total de 8,897 m2, a exclusividad por un periodo de 7 años.
3.3	Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/IN DECI.	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básica, ex post, ex ante o de detalle), emitido por la autoridad competente, de acuerdo a D.S. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	NO APLICABLE	NO CORRESPONDE SUSTENTAR DADO QUE HA SIDO DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD
		19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad.	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, protocolos de seguridad y planes de seguridad, que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.	100%	<b>Cumplido:</b> La Universidad levantó la observación presentando ante la SUNEDU el día 03 de octubre de 2017; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla en sus anexos 1, 2 y 3 las acciones para la gestión del almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas que generen los laboratorios, así como el almacenamiento y disposición final de equipos electrónicos e informáticos desechados.
	Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres. Documento que demuestre		100%	<b>Cumplido:</b> Plan de Seguridad en la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de setiembre de 2016.	
			100%	<b>Cumplido:</b> Plan de Seguridad en Defensa Civil, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 15 de noviembre de 2016.	
			100%	<b>Cumplido:</b> La Universidad presentando el expediente el 03 de octubre de 2017, subsanó esta observación emitiendo en el MV2 el contrato vigente con Tunky Soluciones Ambientales S.A.C, es una empresa que presta servicios de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos.	



			la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad	100%	<p><b>Cumplido:</b> Asimismo levantó la observación correspondiente al MV3, presentando un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, conformada por tres miembros profesionales con grado de magister; Comité que ha sido conformado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 175-2017-UNIFSL-B/CO.</p>
		20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.		100%	<p><b>Cumplido:</b> Finalmente la Universidad el día 21 de febrero de 2018 presentó ante la SUNEDU los protocolos de Seguridad para los laboratorios y para el taller de construcciones, todos basados en la norma técnica peruana de uso de este tipo de instalaciones para fines académicos; quedando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.</li> <li>2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.</li> <li>3. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.</li> <li>4. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.</li> <li>5. Protocolo de Seguridad del Taller de Construcciones, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.</li> <li>6. Protocolo de Seguridad para el Laboratorio de Cómputo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla todas las normas de seguridad como el de protección personal para el uso de este laboratorio.</li> <li>7. Protocolo de Seguridad para Taller de Dibujo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 21 de setiembre de 2017, que detalla todas las normas de seguridad como el de protección personal para el uso de este laboratorio.</li> </ol>
3.5	Disponibilidad de los servicios públicos	21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de agua, que evidencie el	100%	<p><b>Cumplido:</b> Se adjunta el último recibo de agua, correspondiente al mes de marzo de 2017 emitido por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua el cual evidencia que la Sede Universitaria cuenta con dicho servicio.</p>



		nivel de consumo y no registre deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.		
	22. Disponibilidad de energía eléctrica.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de energía eléctrica, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.	100%	<b>Cumplido:</b> Se adjunta el último recibo de servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de marzo de 2017, emitido por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A, que evidencia que la Sede Universitaria cuenta con dicho servicio.
	23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	Contrato de servicio y el recibo de los últimos tres meses, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda. El evaluador verificará en campo lo señalado.	100%	<b>Cumplido:</b> Se adjunta el último recibo de servicio de la línea telefónica en la Sede Universitaria, correspondiente al mes de marzo de 2017, emitido por telefónica del Perú el cual evidencia que la sede Universitaria cuenta con dicho servicio.



		<p>24. Disponibilidad de Internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.</p>	<p>Contrato del servicio, que indique las características del mismo y el último recibo de pago sin registrar deuda. Formato SUNEDU con el listado de ambientes con conexión a Internet. El evaluador verificará en campo la conectividad.</p>	100%	<p><b>Cumplido:</b> Se adjunta contrato de servicios N° 025-2017-UNIFSL-B-CO/P, el cual tiene por objetivo la contratación del servicio de internet dedicado 1:1 en la UNIFSL-B, asimismo se adjunta el Formato de Licenciamiento C3 que detalla la disponibilidad de internet en los diferentes ambientes académicos de la Sede Universitaria.</p>
3.6	Dotación de servicios higiénicos	<p>25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).</p>	<p>Formato SUNEDU, en el que se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo con la Norma Técnica A.040 y A.080 del RNE. Se solicitará registro fotográfico. El evaluador verificará en campo lo señalado.</p>	NO APLICA	<p><b>DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD</b></p>
		<p>26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.</p>		NO APLICA	<p><b>DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD</b></p>
3.7	Talleres y laboratorios para la enseñanza	<p>27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad</p>	<p>Formato SUNEDU. El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios</p>	100%	<p><b>Cumplido:</b> La Universidad levantó esta observación presentando ante la SUNEDU el día tres de octubre de 2017 el Formato de Licenciamiento C7, en el que detalla la relación de equipos e instrumentos que existen en cada laboratorio.</p>



		con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	según sus programas académicos.		
		28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo con su especialidad.		100%	<b>Cumplido:</b> Asimismo presenta un Estudio Técnico para implementación de laboratorios documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 en el que se detalla el uso de los laboratorios durante los diez semestres académicos que dura la formación profesional.
3.8	Ambientes para docentes	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.	Formato SUNEDU, en el que se registrará la información de la ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad. El evaluador verificará en campo lo señalado.	100%	<b>Cumplido:</b> La Universidad el 03 de octubre de 2017 levantó la observación; presentando el Formato de Licenciamiento C8, en el que detalla los cálculos de aforo de la sala de docentes.
				100%	<b>Cumplido:</b> Asimismo, presentó una memoria descriptiva de la sala de profesores, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 en la que se detalla el plano de ubicación, equipamiento y disposición de ambientes.
3.9	Mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	Presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (que indique la última fecha de actualización).	100%	<b>Cumplido:</b> El día 7 de abril de 2017, se presentó el Plan Operativo Institucional de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 31 de enero de 2017, que en sus páginas 43 al 45 detalla el presupuesto asignado para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento de la Universidad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Así mismo el mismo día 07 de abril de 2017, se presentó el Plan de Operación y Mantenimiento del as Infraestructuras y Terrenos de la Universidad, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de setiembre de 2016, que detalla la Protección de la Infraestructura.
				100%	<b>Cumplido:</b> La Universidad a solicitud de la SUNEDU, en las observaciones realizadas; presentó el día 03 de octubre de 2017, un detalle de gastos de mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento.
<b>IV Líneas de investigación</b>					
4.1	Líneas de investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de	Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente	100%	<b>Cumplido:</b> Estatuto de la Universidad presentado el día 07 de marzo de 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 30 de noviembre de 2016. Crea y define las políticas de Investigación de la universidad.



	la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	<b>Cumplido:</b> Reglamento General de Investigación de la UNIFSL-B, presentado el 07 de abril de 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 20 de setiembre de 2017.
	32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con un grado de doctor.	Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad y relación del personal del órgano de investigación.	100%	<b>Cumplido:</b> Relación de personal de la Vicepresidencia de Investigación con su currículum vitae correspondiente.
			100%	<b>Cumplido:</b> Expediente presentado el 03 de octubre de 2017. Consistente en Estatuto de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017; que en el Artículo 108 del Estatuto en su página 37 cita tres instancias como son: La Vicepresidencia de Investigación Oficina de Proyectos de Investigación e Institutos de Investigación, facultativos en concordancia con el Reglamento General de Investigación que en su Artículo 7 define con instancias de gestión las mismas tres oficinas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
	33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad. Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, las páginas 23 al 26 de dicho documento reflejan el presupuesto asignado para las actividades de la Vicepresidencia de Investigación.
			100%	<b>Cumplido:</b> El 27 de noviembre de 2017, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2017-UNIFSL-B/O, la UNIFSL-B, aprueba las 25 Líneas de Investigación, inicialmente aprobadas en agosto de 2016, de los cuales para efectos de Licenciamiento prioriza mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 20 de setiembre de 2017. Cinco Líneas de Investigación a ser desarrolladas en la Universidad en base a los lineamientos del Plan Perú al 2021 y el Plan concertado de desarrollo Regional de Amazonas y las Carreras profesionales priorizadas.
			100%	<b>Cumplido:</b> Con fecha 08 de febrero de 2018, se presentó el Oficio N° 0003-2018-B/CO/VPI, en el que se adjunta un documento titulado "Sustento del sostenimiento financiero a las Líneas de Investigación para los primeros tres años de la UNIFSL-B, emitido por la Vicepresidencia de Investigación, documento que detalla las Líneas priorizadas como la programación de proyectos a ser financiados por la Universidad.



				100%	<b>Cumplido:</b> Finalmente el 08 de febrero se presentó, el Informe N° 003-UNIFSL-BAGUA-OPPDI, en el que detalla la certificación VS marco presupuestal 2018 donde detalla que en la genérica de gasto 2.3 tiene programado una asignación presupuestal que garantiza la ejecución y sostenimiento de los diferentes proyectos de investigación.
		34. Código de Ética para la investigación.	Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	100%	<b>Cumplido:</b> El 03 de octubre de 2017; se presentó el Código de Ética para la Investigación y su Reglamento de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017; que establece las políticas antiplagio, autenticidad, veracidad y sanciones sobre los trabajos de investigación a realizarse en la Universidad.
		35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	Resolución u otro documento pertinente en el que se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	<b>Cumplido:</b> El 03 de octubre de 2017; se presentó. Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 158 -2017-UNIFSL-B/CO de fecha 20 de setiembre de 2017. Norma la protección del derecho de autor del investigador y la universidad.
4.2	Docentes que realizan investigación	36. La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU, en el que se señale a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA	100%	<b>Cumplido:</b> El 03 de octubre de 2017, se presentó, el Formato de Licenciamiento C9, conteniendo la información solicitada, que consta de diez docentes con grado académico y experiencia profesional de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, de los cuales uno es docente investigador con registro en REGINA y los otros registrados en el Portal Web CONCYTEC DINA.
4.3	Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación	Repositorio institucional y nacional (ALICIA) y/o Plan de Implementación para las universidades nuevas.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Declaración Jurada del Formato B37 - MV1 y MV2, en el que declara que no corresponde sustentar porque no contamos con actividades académicas, no tiene docentes, estudiantes ni egresados.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Reglamento del Repositorio Institucional "Manuel Antonio Mesones Muro" de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de



		incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.			setiembre de 2016. Que resguarda, organiza y difunde en acceso abierto las publicaciones que se realizarán en la Universidad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Plan de implementación del Repositorio Institucional de la UNIFSL-B, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 169 – 2017–UNIFSL-B-CO/P, de fecha 20 setiembre de 2017. Que detalla el cronograma y el presupuesto necesario para la implementación de dicho repositorio. El cual a la fecha se ha reprogramado su implementación para el año 2018, teniendo como trabajo preliminar la implementación de la plataforma para el repositorio como la adquisición de equipo de seguridad para realizar la configuración personalizada del software apropiado
		38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	Registro de proyectos, documento en el que se debe precisar el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia. No aplica para universidades nuevas.	NO APLICA	<b>DADO QUE LA UNIVERSIDAD NO TIENE UN REGISTRO DE PROYECTO (S) DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)</b>
<b>V Disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.</b>					
5.1	Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Declaración Jurada del Formato B39 MV1, en el que declara que no corresponde sustentar porque no contamos con actividades académicas, no tiene docentes ordinarios y extraordinarios.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Proyecto Institucional Universitario - PIU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016, el cual establece que en la Universidad el 100% de docentes será a tiempo completo, tal como está previsto en la asignación presupuestal para la contratación de docentes en el 2017.



				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Formato de Licenciamiento C9, conteniendo la información solicitada con un número total de nueve docentes de los cuales seis son a tiempo completo, esto representa al 67% con lo que la Universidad cuenta con más de 25 % de docentes a tiempo completo.
5.2	Requisitos para el ejercicio de la docencia	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU. Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.	100%	<b>Cumplido:</b> El 27 de noviembre de 2017, se presentó; el Formato de Licenciamiento C9 contiene la información solicitada con un número total de nueve docentes de los cuales tres son principales a tiempo parcial y seis auxiliares a tiempo completo, todos con requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220, los docentes indicados en el formato C9 cumplen con los requisitos mínimos exigidos para cada categoría, los principales cuentan con grado de doctor y más de treinta años de experiencia profesional, los auxiliares con grado de magister y más de cinco años de experiencia profesional todos con registro en el portal de CONCYTEC DINA.
				100%	<b>Cumplido:</b> El 27 de noviembre de 2017, se presentó; Declaración Jurada de la Calificación de Docentes según el Formato establecido en el artículo 15, literal g del reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional aprobado con resolución del consejo directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD de fecha 10 de marzo de 2017.
		41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual y capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de Evaluación del desempeño de docentes de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 25 de octubre de 2016, el cual norma la evaluación semestral de los docentes por parte de los estudiantes y órganos ejecutivos.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Reglamento de Concurso Público de Cátedra para Ingreso a la Docencia de la Universidad aprobado con Resolución de Comisión organizadora N° 176-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 22 de setiembre; en donde se detalla que el proceso de concurso de cátedra se llevará anualmente inicio de año en el mes de febrero.



		42. La universidad regula la capacitación de sus docentes.	la universidad. Plan de Capacitación Docente.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de Evaluación del desempeño de docentes de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 25 de octubre de 2016, el cual norma la evaluación semestral de los docentes por parte de los estudiantes y órganos ejecutivos.	
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. El Informe N° 029-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, emitido por la oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, detalla que en el programa multianual (pma-2018) detalla la disponibilidad presupuestal para la capacitación de docentes.	
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. El Plan Anual de Capacitación Docente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 194-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 detalla en sus folios el cronograma de capacitación durante el año 2018.	
<b>VI Servicios educacionales complementarios básicos.</b>						
6.1	Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	100%	<b>Cumplido:</b> El 03 de octubre de 2017, Formato de Licenciamiento C10, que detalla la ubicación e información sobre el tópico de salud ubicado en la sede académica..	
					100%	<b>Cumplido:</b> El 27 de noviembre de 2017, El INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional detalla la programación presupuestal en la cadena programática 0066.3000001.5000276 gestión del programa, detallado por específica de gasto de las metas 001 y 005, acompaña la hoja de programación de gasto de servicio de salud (tópico) del módulo de proceso presupuestario, (SIAF).
			En caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	<b>Cumplido:</b> El 03 de octubre de 2017. Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 030-2017, se ha contratado a la técnica en enfermería, Ruth Elvira Ramos Ruiz para el servicio de tópico de la UNIFSL-B quien es la encargada de la implementación y atención.	
6.2	Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, páginas 18 - 20, establece la asignación presupuestal para servicios sociales de atención a los estudiantes.	



		social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.		100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 211-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 15 de noviembre de 2016. Que establece las actividades de bienestar social al servicio de los estudiantes.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. En el Plan de Implementación de los Servicios Culturales aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 179-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 detalla el cronograma y el presupuesto necesario para la implementación de este servicio que estará a disposición de los estudiantes.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado 27 de noviembre de 2017. Mediante INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPDI, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, reporta el detalle de la programación presupuestal en la cadena programática 0066.3000001.5000276 gestión del programa, detallado por específica de gasto de la meta 001, acompaña la hoja de programación de gasto de servicio social así como el reporte del módulo de proceso presupuestario, (SIAF).
6.3	Servicios Psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, el que se asigna el presupuesto correspondiente para la atención psicopedagógica a los estudiantes de la Universidad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2016-UNIFSL-B-CO/P, el 09 de febrero de 2016.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. El Plan de Programación de Servicios Psicopedagógicos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNIFSL-B/CO de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla la programación de actividades.
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Contrato de Locación de Servicios N° 037-2017-UNIFSL-B-CO/P, con un profesional especialista en psicología para implementar el programa de actividades programado.
6.4		46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres	Documento que acredite el presupuesto destinado a la	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Estatuto de la Universidad, en el que se norma la promoción del deporte en la Universidad.



		disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	prestación del servicio y/o	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Plan de Implementación de los Servicios Deportivos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 27 de noviembre de 2017. Mediante INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPDI, el jefe de la Oficina de la oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, reporta el detalle de la programación presupuestal en la cadena programática 0066.3000001.5000276 gestión del programa, detallado por específica de gasto de la meta 001, acompaña la hoja de programación y ejecución de gasto para la implementación de los servicios deportivos, acompaña también el reporte del módulo de proceso presupuestario, (SIAF) con lo que se garantiza su implementación.
			Normatividad, reglamento y/o estatuto en el que se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas; dicho documento debe estar aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Convenio de Cesión de Uso es a uso exclusivo de la universidad, teniendo la disponibilidad del estadio 24 horas al día por lo que alguna actividad organizada por la universidad, como: olimpiadas, campeonatos deportivos, etc. se pueden realizar en cualquier horario, la práctica individual de los deportes que ofrece la universidad a la par con las actividades académicas solo se realizarán en un horario que no coincida con las horas de clases.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Reglamento para el Uso de Instalaciones Deportivas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017.
6.5	Servicios Culturales	47. Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, el que se asigna el presupuesto para financiar actividades
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad de 2016, que en sus Artículos 24 y 25 norma la Práctica y Desarrollo de las Actividades culturales como: Danza, teatro, coro, poesía y otros.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de los Servicios Culturales aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla el cronograma de actividades programadas, así como el presupuesto detallado de cada actividad, insumos suficientes para implementar las actividades culturales.



				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de los Servicios Culturales, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 178-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 detalla el cronograma de actividades programadas, así como el presupuesto detallado de cada actividad, insumos suficientes para implementar las actividades culturales.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 27 de noviembre de 2017. Mediante INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, el jefe de la Oficina de la oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, reporta el detalle de la programación presupuestal en la cadena programática 00666.3000001.5000276 Gestión del programa, detallado por Específica de gasto de la meta 001, acompaña la hoja de programación y ejecución de gasto para la implementación de los servicios culturales acompañando el reporte del módulo (SIAF) con los que está garantizando su implementación.
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de los Servicios Culturales, conteniendo el cronograma y presupuesto, como también el desarrollo de estas actividades.
6.6	Servicios de Seguridad y Vigilancia	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, que en sus páginas 42 al 45, asigna presupuesto para financiar actividades de vigilancia y seguridad.
				100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Disponibilidad Presupuestal para fines de seguridad, con el Informe N° 023-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, detalla la específica de gasto y la remuneración individual del servidor acompañando la respectiva certificación de crédito presupuestario N° 0045, programados en la específica de gasto 23.28.11 y 23.28.12.
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, contratos de las 06 personas encargadas de la seguridad y vigilancia de la Universidad vigentes del presente año fiscal 2017.
6.7	Adecuación al entorno y protección al ambiente	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	3	<b>Observado:</b> Plan de manejo y "Políticas de Protección Ambiental, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2017-UNIFSL-B/CO de fecha 25 de setiembre de 2017, documento presentado el 08 de Febrero de 2018, elaborado en base al Decreto Supremo N° 017-2012-ED, haciendo énfasis en los ejes: Formación institucional, investigación, extinción y proyección social, Gestión Institucional, al



					mismo tiempo se involucran actores que vienen a ser todos los miembros de la Comunidad Universitaria., <b><u>"Falta la comunicación de SUNEDU sobre la condición de este indicador"</u></b>
6.8	Acervo bibliográfico o	50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	Acervo bibliográfico físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Lista Codificada de libros de la Universidad; se adjunta la lista codificada de 1436 libros para estudios generales y de especialidad, adquiridos para cada Carrera Profesional, los cuales estarán al Servicio de los Estudiantes y Docentes, una vez iniciada las actividades académicas. El material bibliográfico se encuentra inventariado como patrimonio de la Universidad y distribuidos adecuadamente en la biblioteca construida en la sede Universitaria.
			Acervo bibliográfico virtual: Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.	100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Memoria descriptiva de la biblioteca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2017-UNIFSL-B/CO, en la que se detalla el Plan de Ubicación, Equipamiento y disposición de libros en forma física.
<b>VII Mecanismos de inserción laboral</b>					
7.1	Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Organigrama de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016, que crea la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social, que de acuerdo a sus funciones es la Oficina encargada de organizar un adecuado seguimiento al graduado.
			ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 30 de noviembre, artículo 15, Literales H, I, J y K, definen las funciones del Jefe de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social sobre seguimiento a los graduados.



		del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado.		
		Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad. Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la Ley N° 30220).	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017, Plan de Seguimiento a los Egresados y Graduados, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de marzo de 2017. Norma que define los lineamientos básicos del seguimiento del Graduado.
	100%		<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Informe N° 032-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPDI, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional detalla el presupuesto asignado para este rubro en el PIM.	
	100%		<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017. Plan de Implementación de Seguimiento al Graduado, este documento detalla las acciones a seguir para la implementación de programas de seguimiento al graduado, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 199-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017.	
	52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.	100%	<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Informe N° 025-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPDI, emitido por el Jefe de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, que detalla el presupuesto institucional modificado, de la meta 001 con la genérica de gasto 2.3.27.32 para atender esta necesidad.
100%			<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de la Plataforma Virtual de la Bolsa de Trabajo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, detalla las acciones a seguir para la implementación de la Plataforma Virtual de la Bolsa de Trabajo.	
100%			<b>Cumplido:</b> Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de actividades de apoyo a la Inserción Laboral, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla las actividades a realizar.	
		Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios,	20%	<b>AUN NO SE EJECUTAN TODA VEZ QUE LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y NO CUENTA CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS.</b>



			programas, entre otros.		
		53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Registro de convenios.	100%	<p><b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Registro de convenios relacionados con prácticas pre profesionales, aprobados con Resolución de Comisión Organizadora N° 133-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueban los siguientes convenios relacionados con prácticas pre profesionales; siendo los siguientes:</p> <p>1. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNIFSL-B y la Dirección Regional de Salud - Amazonas, de fecha 09 de marzo de 2016.</p> <p>2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNIFSL-B y la Gerencia Sub Regional de Bagua, de fecha 04 de febrero de 2016.</p>
				100%	<p><b>Cumplido:</b> Presentado el 19 de junio de 2017. Plan de implementación de existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2017-UNIFSL-B/CO/P.</p>
7.2	Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. Aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220.	100%	<p><b>Cumplido:</b> Presentado el 07 de abril de 2017. Registro de Convenios de Coordinación y Alianzas Estratégicas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2017-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de marzo de 2017, que aprueban los convenios suscritos entre la UNIFSL-B y diversas instituciones públicas, privadas Nacionales e Internacionales; según se detalla de la siguiente manera:</p>
<b>VIII Complementaria: Transparencia de Universidades</b>					
8.1	Transparencia	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información: - Misión y visión. - Reglamento y calendario de admisión.	100%	Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años ( NO CORRESPONDE SUSTENTAR)
				100%	Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda ( NO CORRESPONDE SUSTENTAR)
				100%	Número de estudiantes por facultades y programas de estudio ( NO CORRESPONDE SUSTENTAR)
				100%	Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Temario para los exámenes de admisión.</li> <li>- Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.</li> <li>- Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.</li> <li>- Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.</li> <li>- Reglamento de estudiantes.</li> <li>- Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.</li> <li>- Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.</li> <li>- Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).</li> <li>- Plana docente y docentes investigadores.</li> <li>- Malla curricular de todos sus programas de estudios.</li> </ul>	<p>100%</p>	<p>Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico ( NO CORRESPONDE SUSTENTAR)</p> <p>Enlace de acceso público al reglamento de estudiantes</p> <p>Reglamento general del proceso de admisión y calendario</p> <p>Temario para los exámenes de admisión</p> <p>Reglamento del estudiante</p> <p>Plan de implementación del servicio social, servicios deportivos y servicios culturales</p> <p>Tarifas de los servicios prestados de toda índole</p> <p>Plana docente y docentes investigadores</p> <p>Malla curricular</p>
--	--	--	---	---	---

### 3.4. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE DEVENGADO

**Tabla 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA UNIFSL-B. 2018**



N°	CATEGORIA/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA (2018)	MOD. PPTALES	PIM (2018)
1	1. RECURSOS ORDINARIOS	4,439,669.00	-	4,439,669.00
2	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,000.00	18,265.00	49,265.00
3	5. RECURSOS DETERMINADOS	575.00	1,116.00	1,691.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,471,244.00</b>	<b>19,381.00</b>	<b>4,490,625.00</b>

De las fuentes de financiamiento expuestas en la Tabla 3, la de mayor relevancia es la Fuente Recursos Ordinarios, el cual representa el 98.86%, seguidamente la fuente Recursos Directamente Recaudados representa el 1.10% y por último en la fuente Recursos Determinados el 0.04%.

En el primer trimestre se ha llevado a cabo la incorporación de Saldos de Balance por un monto de S/ 19,381.00; de los cuales S/ 18,265.00 se dirigieron a Recursos Directamente Recaudados y S/ 1,116.00 a Recursos Determinados.

**Tabla 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE DEVENGADO POR METAS AL 31 DE MARZO DEL 2018 DE LA UNIFSL-B (EN SOLES)**

METAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	SALDO	% AVANCE
GESTIÓN DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	53,299.00	48,036.00	-	48,036.00	0.00%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,000.00	49,265.00	-	49,265.00	0.00%
	<b>TOTAL META</b>	<b>84,299.00</b>	<b>97,301.00</b>	<b>-</b>	<b>97,301.00</b>	<b>0.00%</b>
EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	RECURSOS ORDINARIOS	1,367,674.00	1,332,937.00	41,645.33	1,291,291.67	3.12%
	<b>TOTAL META</b>	<b>1,367,674.00</b>	<b>1,332,937.00</b>	<b>41,645.33</b>	<b>1,291,291.67</b>	<b>3.12%</b>
CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	RECURSOS ORDINARIOS	863,722.00	863,722.00	153,923.42	709,798.58	17.82%
	<b>TOTAL META</b>	<b>863,722.00</b>	<b>863,722.00</b>	<b>153,923.42</b>	<b>709,798.58</b>	<b>17.82%</b>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS ORDINARIOS	2,154,974.00	2,154,974.00	356,193.47	1,798,780.53	16.53%
	RECURSOS DE TERMINADOS	575.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
	<b>TOTAL META</b>	<b>2,155,549.00</b>	<b>2,154,974.00</b>	<b>356,193.47</b>	<b>1,798,780.53</b>	<b>16.53%</b>
INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE INNOVACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	-	40,000.00	-	40,000.00	0.00%
	RECURSOS DE TERMINADOS	-	1,691.00	-	1,691.00	0.00%
	<b>TOTAL META</b>	<b>-</b>	<b>41,691.00</b>	<b>-</b>	<b>41,691.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4,471,244.00</b>	<b>4,490,625.00</b>	<b>551,762.22</b>	<b>3,938,862.78</b>	<b>12.29%</b>

Al 31 de marzo del año en curso, existe una ejecución presupuestaria promedio de 12.29 %. Este porcentaje, se debe al devengado en tres metas presupuestarias: 3.12% en la Meta Ejercicio de la Docencia Universitaria, 17.82

% en la Meta Conducción y Orientación Superior y 16.53 % de la Meta Gestión Administrativa.

Respecto a la Meta Gestión del Programa, su ejecución está programada a partir del segundo trimestre.

De la Meta Ejercicio de la Docencia Universitaria el monto total mayormente está representado por el crédito presupuestario designado para personal docente nombrado S/ 1, 047,429.00, del cual aún no se ha ejecutado debido a que el nombramiento de docentes se encuentra actualmente en proceso. El 3.12% del gasto ejecutado incluye pago de personal docente contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, coordinador académico y del coordinador de investigación de la Universidad.

En la Meta Conducción y Orientación Superior se ha ejecutado el 17.82%, correspondiente al pago de remuneraciones de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, beneficios sociales y otros gastos.

Asimismo, en la Meta Gestión Administrativa se ha ejecutado el 16.53%, lo cual corresponde al pago del personal administrativo CAS, mantenimiento, servicios básicos y adquisición de activos no financieros y otros gastos.

Finalmente en la Meta Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación, su ejecución está programada para el segundo semestre posterior al licenciamiento de la Universidad.

### **3.5. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO**

En atención a lo establecido en la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; en su Anexo 3, indicador 5; no aplica toda vez que la Universidad se encuentra en proceso de licenciamiento y aun no inicia sus actividades académicas.

## **IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS**

Al finalizar el primer trimestre del Año Fiscal 2018, se han identificado lo siguiente:

### **4.1 Oportunidades identificadas**

- Ser la primera y única Universidad Intercultural de la región Amazonas y parte norte del Perú.



- Voluntad política de la autoridad local y regional en apoyar la implementación y licenciamiento de la UNIFSL-B.
- Presupuesto otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas para nombramiento de docentes ordinarios.
- Ámbito de influencia de la UNIFSL-B con riqueza cultural.
- Ámbito de influencia de la UNIFSL-B con riqueza en recursos naturales.
- Ubicación en zona de frontera favorece asignación de recursos económicos del Estado.
- Expedientes técnicos elaborados, aprobados con Códigos Únicos y registrados en el Banco de Proyectos de INVIERTE.PE.
- Las gestiones en la SUNARP para el registro de la propiedad de un terreno de 90.4 ha donado a la UNIFSL-B, están muy avanzadas y pronto cristalizarse. En este terreno se construirá la futura Ciudad Universitaria.
- Predisposición de los representantes de organizaciones de base de los pueblos originarios y comunidades nativas de la región Amazonas, para desarrollar trabajos coordinados en beneficio de los futuros estudiantes indígenas.
- Predisposición de las Municipalidades distritales de Imaza, El Cenepa, Río Santiago y Santa María de Nieva de la provincia de Condorcanqui, para financiar el costo de alimentación y hospedaje (becas) de algunos estudiantes universitarios indígenas.

#### **4.2 Dificultades identificadas**

- Insuficiente presupuesto otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas para la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad, exigidas por la SUNEDU.
- El MINEDU a la fecha, no otorga el código de acreditación al Jefe de la Unidad Formuladora y al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad.
- Incumplimiento de la Ley de creación de la Universidad, referente a la transferencia de recursos económicos por parte del Gobierno Local y Regional.
- Altos niveles de pobreza en la región.
- Demora en los plazos establecidos en el Proceso de Licenciamiento por parte de la SUNEDU.
- Una de las principales observaciones de la SUNEDU, en relación al proceso de licenciamiento, es el equipamiento de los laboratorios y talleres de la Universidad, constituyéndose en una gran dificultad para lograr el licenciamiento. Esto se debe al insuficiente presupuesto económico asignado por el estado.

## V. RECOMENDACIONES

- Gestionar la transferencia de recursos económicos por parte del MINEDU, para atender los gastos que demande las acciones que permitan la implementación y funcionamiento de la Universidad.
- El MINEDU tramite a la brevedad posible la acreditación del Jefe de Unidad Formuladora y de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad, a fin de tener actualizado nuestros proyectos en INVIERTE.PE.
- El MINEDU en coordinación con la SBN emitan la resolución favorable a la Universidad, a fin de que los ambientes donde viene funcionando actualmente la sede universitaria, ubicado en el Jr. Ancash N°520, sean cedidos en afectación de uso por un plazo de 20 años.
- Reiterar la petición a la Municipalidad Provincial de Bagua y al Gobierno Regional de Amazonas, que cumplan con la obligación establecida en la Primera Disposición Transitoria Final de la Ley N° 29614, de transferir la suma de Un Millón y Tres Millones de Soles a favor de la Universidad.



## VI. ANEXOS



Vista externa, de ingreso a la Sede Universitaria



Miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, evaluando a postulantes para ocupar cargos administrativos



Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, en una entrevista en una emisora local en el programa "Presencia Universitaria", informó el avance del proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad



Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, brindó entrevista en una emisora local, en el programa “Presencia Universitaria”, resaltando la importancia de la investigación intercultural.



Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, en entrevista en una emisora local, en el programa “Presencia Universitaria”, resalta la importancia de la interculturalidad en nuestra sociedad



Presidente de la Nación Awajun y Wampis del Perú, en programa radial de "Presencia Universitaria", invita a autoridades y sociedad civil de Bagua a sumar esfuerzos para lograr el Licenciamiento



Periódico mural de la UNIFSL-B



Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, en el programa radial "Presencia Universitaria" agradece a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, por los esfuerzos que están realizando para lograr el Licenciamiento, con escaso presupuesto



Representante de la Nación Awajun – Wampis del Perú, está capacitando a los trabajadores de la UNIFSL-B la pronunciación y escritura de la lengua Awajun



Miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, coordinando acciones con directivos de la Nación Awajun y Wampis del Perú, con fines de brindar apoyo a los estudiantes indígenas



Portal de la página Web de la UNIFSL-B



Laboratorio de Ciencias Básicas (Vista diagonal Izquierda)



Laboratorio de Ciencias Básicas (Vista de frente - Principal)



Laboratorios de Ciencias Básicas (Vista de atrás para delante)



Laboratorio de Ciencias Básicas (Vista diagonal derecha)



Laboratorio de Biología y Biotecnología (Vista diagonal derecha)



Vista, interna de la Biblioteca



Vista interna del Taller de Dibujo



Vista interna de Sala para Cafetin



Subprefecto de la Provincia de Bagua, manifiesta que viene trabajando coordinadamente con los miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, para lograr el Licenciamiento Institucional



Funcionarios de Conectamef - Chachapoyas, capacitaron a los trabajadores de la UNIFSL-B, en temas relacionados al manejo presupuestal



Miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, vienen informando en el despacho de la Congresista de la República Marita Herrera Arévalo, el proceso de Licenciamiento Institucional



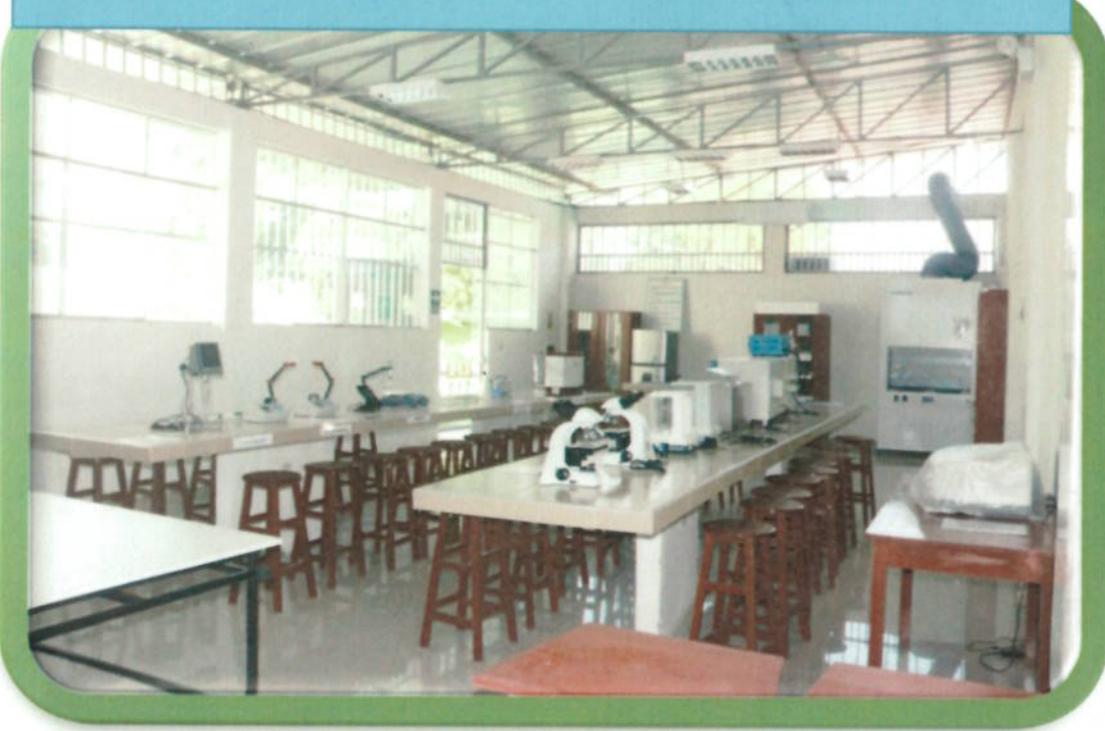
Vista interna del Laboratorio de Ciencias Básicas



Vista interna del Laboratorio de Ciencias Básicas



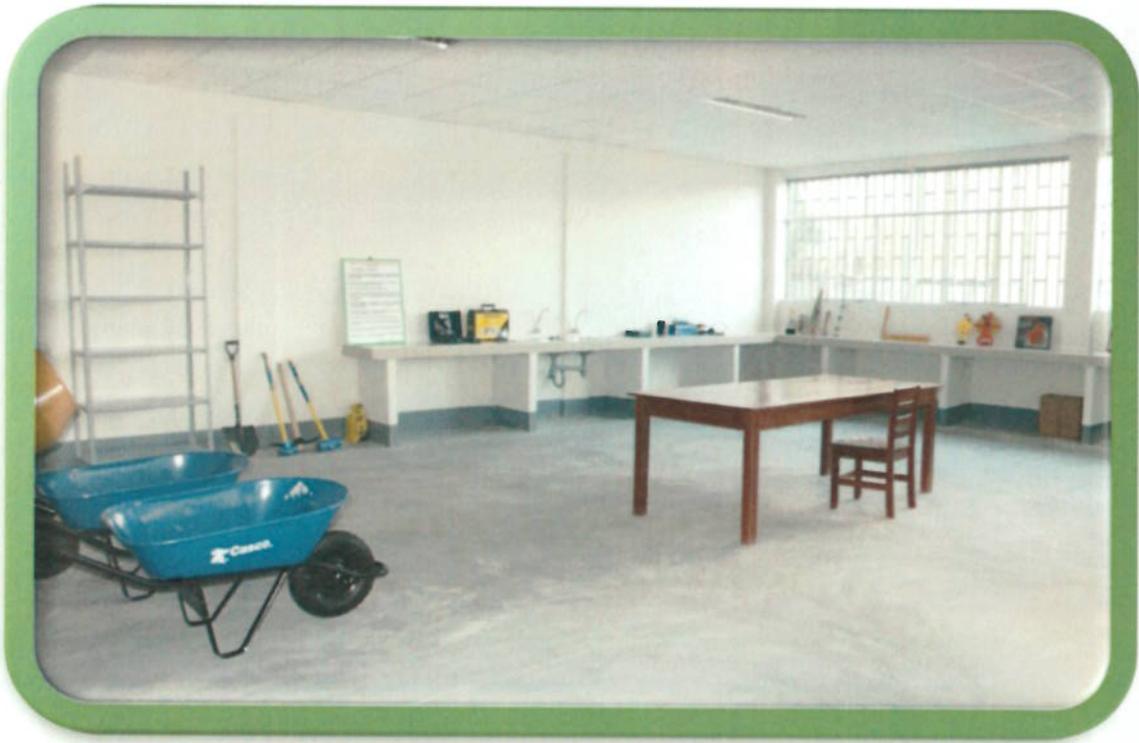
Vista interna del Laboratorios de Ciencias Básicas



Vista interna del Laboratorio de Ciencias Básicas



Vista interna del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos



Vista interna del Taller de Construcciones y Topografía



Vista interna del Laboratorio de Biología y Biotecnología



Vista interna del Laboratorio de Biología y Biotecnología



Exteriores del Taller de Construcciones y Topografía



Exteriores de Laboratorio de Biología y Biotecnología



Vista interna, verificando el funcionamiento de la Biblioteca Virtual



Vista interna del Laboratorio de Cómputo



Personal encargado de tópico, verificando un equipo de Tópico



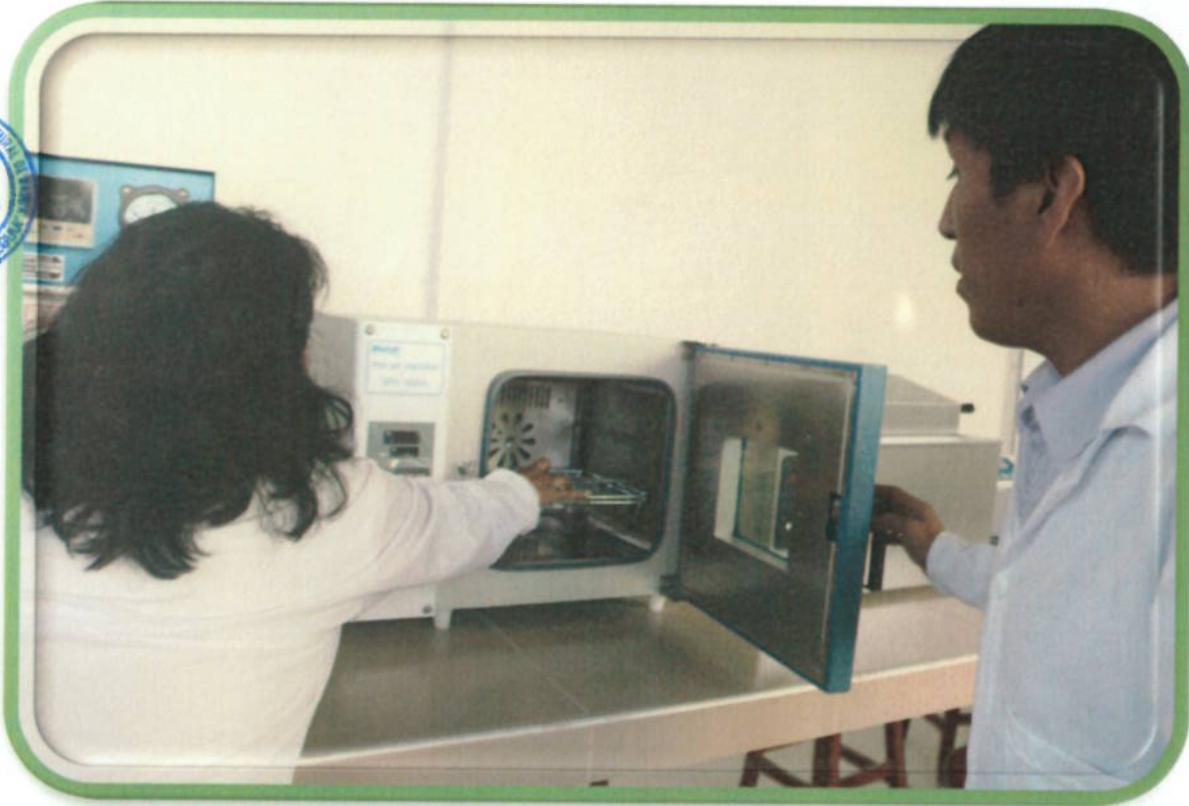
Vista interna, del Laboratorio de Ciencias Básicas



Vista interna de una Aula de clase



Vista interna del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos



Vista interna en un laboratorio,  
verificando el funcionamiento de un equipo

Panel publicitario ubicado en el ingreso a la región Amazonas



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA



**Dr. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

